

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

ALICANTE

Edicto

Doña Pilar Solanot García, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 5 de la ciudad de Alicante,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio de cognición número 551/1991, seguidos a instancia de la Comunidad de Propietarios «Urbanización Rosaleda», primera y segunda fase, representada por el Procurador don José A. Saura Saura, contra doña Rocio P. Muñoz Severino, la cual se encuentra en ignorado paradero, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por término de veinte días, los bienes embargados a la demandada, que más abajo se describen, con indicación de su precio de tasación pericial.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 16 de mayo de 1994, a las diez horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera ni haberse pedido adjudicación en debida forma por el demandante, el día 8 de junio de 1994, a las diez horas, por el tipo de tasación rebajado en un 25 por 100.

En tercera subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 1 de julio de 1994, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Para el acto del remate, que habrá de tener lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, se regirá por las siguientes condiciones:

Primera.—Que no se admitirán posturas en primera y segunda subastas que no cubran el tipo de licitación.

Segunda.—Que para tomar parte en la primera o en la segunda subastas, deberá consignarse previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación.

Tercera.—Que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la liana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito en sobre cerrado.

Cuarta.—Que podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Quinta.—Que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta, a fin de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda adhibirse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Que los títulos de propiedad, suplidos en su caso por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Séptima.—Que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán sub-

sistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Vivienda letra A, planta quinta, bloque tercero, con una superficie de 86,73 metros cuadrados, sita en calle Lafuenda Vidal, número 17, quinto, A, de Alicante, e inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Alicante, al libro 413, folio 175, finca número 29.981, inscripción cuarta.

Se valora en 6.327.000 pesetas.

Dado en Alicante a 15 de marzo de 1994.—La Secretaria judicial, Pilar Solanot García.—17.004.

ARRECIFE

Edicto

Don J. Francisco Martel Rivero, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Arrecife,

Hace saber: Que a las doce horas de los días 2 de mayo, 2 de junio y 6 de julio del presente año tendrá lugar en este Juzgado por primera, segunda y tercera vez, respectivamente, la venta en pública subasta de la finca especialmente hipotecada para garantía del préstamo que se reclama, en autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado con el número 196/1992, a instancia de Banco Bilbao Vizcaya, contra don Manuel Fajardo Montero, doña Luisa Villalobos Dominguez y otros, haciéndose constar:

Primero.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores en la Mesa del Juzgado destinado al efecto el 20 por 100 de la valoración en la primera y segunda, y en la tercera el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segundo.—Que no se admitirán posturas que no cubran en la primera subasta el precio de tasación; en la segunda, el 75 por 100 del valor, y la tercera será sin sujeción a tipo.

Tercero.—Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª de dicho artículo, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Que las cargas o gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarto.—Que podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe establecido en el apartado primero, o acompañando el resguardo de haberlo hecho en la cuenta de este Juzgado hasta el momento de la celebración de la subasta. En dichas posturas deberá hacerse constar que el postor acepta expresamente las obligaciones consignadas en la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, sin cuyo requisito no serán admitidas.

Quinto.—El rematante deberá aceptar dichas obligaciones, no siendo admitida su proposición ni lo hiciera, y podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexto.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 269 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Finca objeto de la subasta

Urbana número 1. Local ubicado en la planta sótano de un edificio situado en Puerto del Carmen, término municipal de Tias. Tiene una superficie de 110 metros cuadrados. Consta de un aseo. Linda: Al frente, con la calle Teide; fondo, con Félix Marro; derecha, por donde tiene acceso, con calle Fuer-teventura; izquierda, con calle Gran Canaria.

Inscripción: Tomo 1.046, libro 249, folio 68, finca número 30.121, inscripción 3.ª

Tasada a efectos de subasta en 28.985.000 pesetas.

Dado en Arrecife a 8 de marzo de 1994.—El Juez, J. Francisco Martel Rivero.—El Secretario.—18.224.

ARRECIFE

Edicto

Don J. Francisco Martel Rivero, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Arrecife,

Hace saber: Que a las doce horas de los días 2 de mayo, 2 de junio y 6 de julio del presente año tendrá lugar en este Juzgado por primera, segunda y tercera vez, respectivamente, la venta en pública subasta de las fincas especialmente hipotecadas para garantía del préstamo que se reclama, en autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado con el número 488/1993, a instancia de Banco Santander, contra doña Margarita Nieves Ramírez Curbelo, haciéndose constar:

Primero.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, en la Mesa de este Juzgado destinado al efecto, el 20 por 100 de la valoración en la primera y segunda y en la tercera el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segundo.—Que no se admitirán posturas que no cubran, en la primera subasta, el precio de tasación; en la segunda, el 75 por 100 del valor, y la tercera será sin sujeción a tipo.

Tercero.—Que en los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª de dicho artículo estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Que las cargas o gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarto.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe establecido en el apartado primero o acompañando el resguardo de haberlo hecho en la cuenta de este Juzgado hasta el momento de la celebración de la subasta. En dichas posturas deberá hacerse constar que el postor acepta expresamente las obligaciones consignadas en la

Lote 81. Finca número 27.763 del Registro de la Propiedad de Arrecife, tomo 997, libro 235, folio 176, Ayuntamiento de Tías.

Tasadas en 634.553 pesetas cada una de las fincas descritas en los lotes 1 al 11 (inclusive) y 14 al 44 (inclusive).

Tasadas en 51.065 las fincas descritas en los lotes 12 y 13.

Tasadas en 101.724 las fincas descritas en los lotes 45 al 81 (inclusive).

Dado en Arrecife a 10 de marzo de 1994.—El Juez, J. Francisco Martel Rivero.—El Secretario.—18.266-3.

BARCELONA

Edicto

La Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 12 de Barcelona.

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo-letras de cambio 0597/1991, a instancia de «Acabados del Vallés, Sociedad Anónima», con domicilio en Mayor del Villar, 77, Ocaña (Toledo), contra «Tenerías Reunidas Madrid, Sociedad Limitada», con domicilio en Mayor del Villar, 77, Ocaña (Toledo), y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta por término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados al demandado, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 22.200.000 pesetas. Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la Via Layetana, 10, cuarta planta, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 29 de abril próximo y hora de las once, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 30 de mayo próximo y hora de las once.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 30 de junio próximo y hora de las once, sin sujeción a tipo pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubra las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento designado a tal efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado; que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que asimismo estarán de manifiesto los autos; y que las cargas anteriores y las preferentes —si las hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de licitación es la siguiente

Casa o Molino en Ocaña y su calle Mayor del Villar, 69; tiene una extensión superficial de 1.800 metros cuadrados, de los cuales están edificadas 370 metros cuadrados, y el resto destinado a corral o portada. Linda: Por la derecha, entrando o poniendo, don Mario Ontalba; fondo o norte, transformador

de la central eléctrica, y finca de don Jesús Morales y don Simón Fernández, y frente o mediodía, la calle de su situación.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ocaña, al tomo 1.101, libro 222 de Ocaña, folio 104 y finca 20.980-N.

Dado en Barcelona a 18 de febrero de 1994.—La Magistrada-Jueza.—El Secretario.—15.142.

DON BENITO

Edicto

Don José Antonio Patrocinio Polo, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Don Benito (Badajoz),

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se sigue, con el número 245/1990, expediente de jurisdicción voluntaria, a instancia de la Procuradora doña Gloria Galán Mata, en nombre y representación de don Juan Leal Gómez, sobre declaración de fallecimiento de don Antonio Leal López, nacido en Don Benito el 2 de junio de 1906, hijo de Antonio y de Magdalena, casado con doña Ana Gómez Calderón, hoy fallecida, y vecino que fue de dicha ciudad, de donde se ausentó en el año 1938, en plena guerra civil española, sin que desde entonces se haya tenido noticia alguna de su paradero.

Y para que así conste, y a efectos de dar publicidad a la incoación de dicho expediente, se expide el presente en Don Benito a 20 de febrero de 1992.—El Juez, José Antonio Patrocinio Polo.—El Secretario judicial.—16.960. 1.ª 31-3-1994

EL VENDRELL

Edicto

Doña Yolanda Arrieta Cavez, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de El Vendrell,

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados bajo el número 174/1993, promovidos por Hipotebansa, domicilio en paseo de Pereda, números 11 y 12, de Santander, representada por el Procurador señor Escude, contra don José Ramón Tobía Galilea y doña María Angeles Carola García, he acordado en proveído de esta fecha, sacar a la venta en pública subasta el inmueble que a continuación se describirá, cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Nou, número 86, 1.ª, el día 17 de mayo de 1994; de no haber postores se señala para la segunda subasta el día 9 de junio de 1994, y si tampoco hubiera en ésta, en tercera subasta el día 4 de julio de 1994, a las diez horas.

La subasta se celebrará con sujeción a lo fijado en la Ley Hipotecaria, previniéndose a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de remate será para la primera subasta, el de 15.200.000 pesetas, para la segunda el 75 por 100 de la anterior y la tercera saldrá sin sujeción a tipo.

Segundo.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo fijado para cada una de las subastas, excepto para la tercera que será libre.

Tercero.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de esta localidad, número de cuenta 4236000018, 3.040.000 pesetas, cantidad igual por lo menos al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para cada una de ellas o del de la segunda tratándose de la tercera.

Cuarto.—Hasta la celebración de la respectiva subasta podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado junto a aquél, el importe de la consignación a que se ha hecho mención.

Quinto.—El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a terceros.

Sexto.—Los autos y la certificación registral de cargas y última inscripción vigente, estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Séptimo.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Entidad número 9: Casa, compuesta de sótanos, planta y dos plantas más, formando una sola vivienda, señalizada con el número 9, y que es la segunda partiendo de la derecha del conjunto y hacia la izquierda del mismo. Inscrita en el Registro de la Propiedad de El Vendrell 1, al tomo 496, libro 326 de Calafell, folio 55, finca 22.463, inscripción primera.

Asimismo y a los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio de la presente y para, en su caso, se notifica a la deudora la celebración de las mencionadas subastas (y si hubiere lugar a la actual o actuales titulares de la finca).

Dado en El Vendrell a 24 de febrero de 1994.—La Juez, Yolanda Arrieta Cavez.—El Secretario.—16.851.

LEON

Edicto

Doña María Dolores González Hernando, Magistrada-Jueza de Primera Instancia número 7 de los de León y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 7/1992, se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de Caja España de Inversiones, Caja de Ahorros y Monte de Piedad, representada por el Procurador señor Muñiz Sánchez, contra don Juan Ricardo de Mingo-Esteban y doña Rosalía de Castro Panizo, en reclamación de 2.783.119 pesetas, en cuyos autos y por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y, en su caso, por segunda y tercera vez, término de veinte días, sin suplir previamente la falta de títulos, y por el tipo de 7.014.000 pesetas, que es el fijado en la escritura de constitución de hipoteca de la finca especialmente hipotecada y que será objeto de subasta, y que luego se describirá, señalándose para dicho acto las doce horas del día 8 de junio de 1994, el que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en esta capital, Ingeniero Sáenz de Miera, 6.

Se previene a los licitadores que para tomar parte en el remate, deberán consignar, previamente, en la Mesa de esta Secretaría de este Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 del tipo citado, sin cuyo requisito no serán admitidos; que los autos y la certificación registral a que se refiere la regla 4.ª de dicho artículo 131, se encuentran de manifiesto en esta Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate y, por último, que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercera persona.

De no existir licitadores en la primera subasta, se señala para el acto del remate de la segunda, las doce horas del día 13 de julio de 1994, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de subasta que sirvió para la primera, sin que se puedan admitir postura inferior a este tipo. En cuanto al depósito para tomar

parte en la misma será el 20 por 100 por lo menos, del tipo de esta subasta.

Asimismo, de no existir licitadores en dicha segunda subasta, se anuncia la tercera, sin sujeción a tipo, en la misma forma y lugar, señalándose para dicho acto las doce horas del día 14 de septiembre de 1994, en que se llevará a efecto el remate, admitiéndose toda clase de posturas con las reservas prevenidas en la Ley. En cuanto al depósito para tomar parte en esta subasta será el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda.

En todas las subastas desde su anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándolo en la Secretaría de este Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

El bien objeto de subasta es

Urbana. Vivienda tipo dúplex, situada en las plantas quinta y sexta, letra F, que es la finca número 38, de la casa en la ciudad de Ponferrada, en la calle Dos de Mayo, señalada con el número 37 de policía urbana. Dicha vivienda tiene su entrada independiente por la planta quinta y ocupa una superficie en planta quinta, útil de 51 metros 65 decímetros cuadrados, constando de vestíbulo de entrada, pasillo distribución, cocina, cuarto de baño, un dormitorio y salón-comedor, más las escaleras de acceso a la planta sexta; y ocupa en la planta sexta una superficie útil de 31 metros 37 decímetros cuadrados, constando de cuarto de baño, dos dormitorios, vestíbulo y las escaleras de comunicación de ambas plantas. Tiene por lo tanto en total una superficie útil de 83 metros 2 decímetros cuadrados y linda: Frente, calle Dos de mayo, y vista desde ésta, a la derecha, en ambas plantas con la vivienda señalada con la letra G en planta quinta y sexta; izquierda, con retranqueo del edificio en ambas plantas, y fondo, caja de escaleras y pasillo de acceso a las viviendas. Tiene como anejos: a) en la planta de sótano segundo la carbonera señalada con el número 14, y b) en la planta bajo cubierta o desván el local trastero número 19. Su cuota es de 3,18 por 100.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ponferrada al tomo 1.326, libro 356, folio 37, finca número 38.633.

Dado en León a 8 de marzo de 1994.—La Magistrada-Jueza, María Dolores González Hernando.—El Secretario.—17.050.

LORA DEL RIO

Edicto

Don Fernando García Campuzano, Juez de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Lora del Río (Sevilla) y de su partido judicial,

Por medio del presente, hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y bajo el número 78/1990, se siguen autos de juicio ejecutivo, seguidos a instancias de la entidad «Barberet y Blanc Ibérica, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Julio Sánchez Sánchez, contra la entidad «Flores de la Campana, S. C. A.», cuyo domicilio actual se desconoce, y a quien servirá esta publicación de notificación en forma, sobre reclamación de cantidad, en los que por resolución de fecha del presente se ha acordado la venta en pública subasta, por primera vez, del siguiente bien embargado al deudor:

Rústica: Suerte de tierra de secano, procedente de la dehesa El Marchante, término de Lora del Río. Con una superficie de 13 hectáreas 5 áreas 49 centiáreas 6 miliares. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Lora del Río, al tomo 514, libro 162, folio 160 vuelto, finca número 6.429.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Blas Infantes, 10, de esta villa, a las doce horas del día 10 de mayo de 1994, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—La finca reseñada sale a pública subasta por el avalúo de 11.749.410 pesetas.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiéndose hacer posturas en calidad de ceder a un tercero.

Tercera.—Todo postor habrá de consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 20 por 100 del tipo de tasación, sin cuyo requisito no podrá ser admitido a licitación.

Cuarta.—Que desde el momento hasta la fecha de la subasta pueden hacerse posturas por escrito en la forma y con los requisitos previstos en el artículo 1.499.2 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

A prevención de que no haya postores en la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda la audiencia del próximo día 7 de junio de 1994, a las doce horas de su mañana, sirviéndose de tipo a esta segunda subasta el 75 por 100 del tipo de la primera subasta y debiendo los licitadores consignar el 20 por 100 del indicado tipo. Igualmente y a prevención de que no haya postores en la segunda subasta, se señala para que tenga lugar la tercera, que se celebrará sin sujeción a tipo, la audiencia del próximo día 7 de julio de 1994, a las doce horas, debiendo consignar los licitadores el mismo depósito exigido en la segunda subasta.

Y para que conste y conocimiento general, expido el presente en Lora del Río a 11 de febrero de 1994.—El Juez, Fernando García Campuzano.—El Secretario.—16.060-55.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 18/1993, a instancia de don Saturnino Estévez Rodríguez, contra doña María Gloria Jubrias Jiménez, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate, en primera subasta, el próximo día 9 de mayo de 1994, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 14.000.000 de pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 13 de junio de 1994, a las doce treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 18 de julio de 1994, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2.460 del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4.070), de este Juzgado, presentando, en dicho caso, el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplididos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores

y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que correspondiera al mejor postor; las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Bien objeto de subasta

Finca sita en Madrid, calle Narváez, 46, 3.º exterior, izquierda. Ocupa una superficie de 58 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 23 de Madrid al tomo 458 del archivo común, folio 157, finca registral 11.705.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» libro el presente en Madrid a 15 de octubre de 1993.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—El Secretario.—16.921-3.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario especial de la Ley de fecha 2 de diciembre de 1872, bajo el número 2.856/1992, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña María Teresa Alas Pumariño, contra don Ignacio Palazón Navarro y doña Concepción García, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de quince días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate, en primera subasta, el próximo día 4 de mayo de 1994, a las diez cuarenta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 5.446.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 1 de junio de 1994, a las diez cuarenta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 29 de junio de 1994, a las diez cuarenta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda, no se admitirán posturas que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente, el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado de la agencia número 4.070, sita en plaza de Castilla, sin número, edificio Juzgados de Instrucción y Penal. Número de expediente o procedimiento: 2459000002856/92. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado, se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán efectuarse posturas a pliego cerrado.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente sábado hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieran cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Vivienda sita en la localidad de Ceuti (Murcia), carretera de Ceuti a Lorquí sin número, casa número 4.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mula (Murcia) al tomo 768, libro 47 de Ceuti, folio 134, finca registral número 5.689, e inscripción segunda.

Dado en Madrid a 20 de octubre de 1993.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—La Secretaria.—17.022.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento especial del Banco Hipotecario, bajo el número 3.050/1992, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Gonzalo Pereira Rodríguez y doña María Cristina Santo, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de quince días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate, en primera subasta, el próximo día 9 de mayo de 1994, a las diez cuarenta horas de su mañana en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 5.700.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 6 de junio de 1994, a las doce treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 4 de julio de 1994 a las doce treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—A partir de la publicación del edicto podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado en la Secretaría de este Juzgado, consignando el 20 por 100 del precio tipo de la subasta en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, número 2.460, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina 4.070, calle Capitán Haya, número 55, de esta capital, presentando el resguardo de dicho ingreso.

Quinta.—También podrán hacerse las posturas en el propio acto de la subasta y siempre que se acredite haber hecho la consignación en la forma anteriormente indicada.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados, se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—No se admitirán posturas en primera y segunda subasta que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo y la tercera será sin sujeción a tipo.

Octava.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero únicamente por la parte ejecutante.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de los mismos.

Undécima.—Todos los que como licitadores participen en la subasta aceptarán como suficiente la titulación y las cargas y gravámenes que tenga la finca, subrogándose en la responsabilidad que de ello se derive.

Duodécima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiera señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Decimotercera.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en las fincas hipotecadas de los señalamientos de las subastas, a los efectos del artículo 34 de la Ley de 2 de diciembre de 1872.

Bien objeto de subasta

Finca sita en el barrio de Raviso, calle Miraflores, número 4, parroquia San Pedro de Sardoma (Vigo). Ocupa una superficie de 88 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vigo, número 1 al tomo 338, sección primera, folio 33 vuelto, finca registral 18.513.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», libro el presente en Madrid a 22 de octubre de 1993.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—16.917-3.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 02411/1991, a instancia de UNEFI, Unión Europea de Financiación Inm., representada por el Procurador don Emilio García Guillén, contra don José López Paedo y doña Margarita Díez Álvarez, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes que al final del presente edicto se describirán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 5 de mayo de 1994, a las diez horas diez minutos. Tipo de licitación, 5.653.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 2 de junio de 1994, a las doce horas. Tipo de licitación: 75 por 100 del de la primera, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 7 de julio de 1994, a las diez horas diez minutos. Sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid; cuenta del Juzgado número 41.000, en la plaza de Castilla, sin número, edificio Juzgados de Instrucción y Penal; número de expediente o procedimiento 2459000002411/1991. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Bienes objeto de subasta

Piso quinto, letra E, situado en la planta quinta sin contar las de sótano y caja del edificio a-1, en Madrid, Carabanchel Alto, en el núcleo residencial «Eugenia de Montijo», «Unidad Norte», hoy portal número 12. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 15 de los de Madrid al tomo 251, folio 150, finca número 20.360, inscripción 5.ª; tipo, 5.653.000 pesetas.

Dado en Madrid a 10 de diciembre de 1993.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—16.369.3.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1.122/1992, a instancia de «Caja Postal, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Luis Piñeira de la Sierra, contra «Deiland Plaza, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha 5 de mayo de 1994, a las diez diez horas. Tipo de licitación 6.600.000 de pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha 2 de junio de 1994, a las diez diez horas. Tipo de licitación 4.950.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha día 7 de julio de 1994, a las nueve cuarenta horas. Sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado: Número 41.000, en la plaza de Castilla, sin número, edificio Juzgados de Instrucción y Penal. Número de expediente o procedimiento: 2459000001122/1992. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Bien objeto de subasta

Finca sita en centro comercial en Playa Honda (Arrecife, Lanzarote), local S-7, término de San Bartolomé; autovía de Arrecife a Yaiza, tipo 6.600.000.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arrecife al tomo 1.078, libro 105, folio 127, finca registral 10.966.

Dado en Madrid a 10 de diciembre de 1993.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—17.027.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario de la Ley de 2 de diciembre de 1872, bajo el número 3.120/1992, a instancia del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Teresa Alas Pumariño, contra don Cristóbal Pons Baixauli y otra, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de quince días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 6 de mayo de 1994, a las doce treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 740.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 10 de junio de 1994, a las trece treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 15 de julio de 1994, a las nueve cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado de la agencia número 4.070, sita en plaza de Castilla, sin número, edificio Juzgados de Instrucción y Penal. Número de expediente o procedimiento: 245900000 03120/1992. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplididos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente sábado hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieran cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Bien objeto de subasta

Finca sita en casa El Jugador, partido de La Garrafera, de Guadassuar. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alzira, tomo 551, libro 46 de Guadassuar, folio 148, finca número 5.902, inscripción primera.

Dado en Madrid a 14 de diciembre de 1993.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—17.012.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario de la Ley de 2 de diciembre de 1872, bajo el número 1.883/1992, a instancia del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Francisco José Abajo Abril, contra doña María Rosario Avilés Guillén y otro, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por término de quince días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate, en primera subasta, el próximo día 9 de mayo de 1994, a las trece horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 4.306.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 6 de junio de 1994, a las diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 4 de julio de 1994, a las nueve cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda, no se admitirán posturas que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid; cuenta del Juzgado número 4.070, sita en la plaza de Castilla, sin número, edificio Juzgados de Instrucción y Penal; número de expediente o procedimiento 2459000001883/1992. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados, se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente sábado hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Vivienda sita en San Pedro de Pinatar (Murcia), travesía de Goya, sin número, edificio «Villamar 3», piso 1.º, letra B. Ocupa una superficie útil de 84 metros 36 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Javier al libro 121, folio 55, finca registral 9.058, inscripción segunda.

Dado en Madrid a 22 de diciembre de 1993.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—16.932-3.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131

de la Ley Hipotecaria, bajo el número 963/1992, a instancia de «Caja Postal, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Federico José Olivares de Santiago, contra «Deiland Plaza, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha 9 de mayo de 1994, a las trece horas. Tipo de licitación 19.000.000 de pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha 6 de junio de 1994, a las doce horas. Tipo de licitación 14.250.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha día 4 de julio de 1994, a las diez horas. Sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado: Número 41.000, en la plaza de Castilla, sin número, edificio Juzgados de Instrucción y Penal. Número de expediente o procedimiento: 2459000000963/1992. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Local comercial denominado A-4, situado en la primera planta denominada «La Alegranza», del edificio «Deiland Plaza» sito en Playa Honda, del término municipal de San Bartolomé, ubicado en la autovía de Arrecife a Yaiza, kilómetro 2,700. Ocupa una superficie construida de 97,50 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Puerto de Arrecife al tomo 1.084, libro 106, folio 20, finca registral número 11.084, inscripción primera.

Dado en Madrid a 23 de diciembre de 1993.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—17.003.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 564/1993, a instancia de «Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid», contra don Mariano Alfredo García García y doña María García Sanz, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 9 de mayo de 1994, a las nueve horas treinta minutos de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 26.750.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 6 de junio de 1994, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 4 de julio de 1994, a las nueve horas treinta minutos de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2.460, del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4.070), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el

día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla séptima del artículo 131.

Bien objeto de subasta

Finca sita en Madrid, calle Espronceda, 22, 4.º B. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Madrid, tomo 781, libro 1.035, folio 21, finca número 25.079.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» libro el presente en Madrid a 4 de enero de 1994.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—El Secretario.—16.922-3.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 2.184/1992, a instancia de «Banca Catalana, Sociedad Anónima», contra don Luis Angel Cano Monroy y doña Rosario de la Rosa Romero, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate, en primera subasta, el próximo día 9 de mayo de 1994, a las diez y diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 8.356.931 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 6 de junio de 1994, a las nueve y treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 4 de julio de 1994, a las nueve y treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2.460, del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4.070), de este Juzgado, presentando, en dicho caso, el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado

para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Bien objeto de subasta

Finca sita en Madrid, calle Marqués de Lema, 7, 5.º, puerta 15. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Madrid número 5, tomo 1.183, folio 81, finca número 48.851, inscripción quinta.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» libro el presente en Madrid a 13 de enero de 1994.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—El Secretario.—16.920-3.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 874/1993, a instancia de «Madrid Hipotecaria Sociedad de Crédito Hipotecario, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora doña Ana Barallat López, contra «Ocean Garden Europa, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por término de veinte días, los bienes que al final del presente edicto se describirán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 6 de junio de 1994, a las doce horas, tipo de licitación 14.400.000 pesetas y 2.400.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 11 de julio de 1994, a las diez y cuarenta horas, tipo de licitación 8.550.000 pesetas y 1.800.000 pesetas, sin que sea admisible posturas inferior.

Tercera subasta: Fecha, 19 de septiembre de 1994, a las diez y diez horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado: Número 41.000 en la plaza de Castilla, sin número, edificios Juzgados de Instrucción y Penal. Número de expediente o procedimiento: 2459000000874/93. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente sábado hábil, según la condición primera de este edicto la subasta suspendida.

Octava.—Se devolván las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Bienes objeto de subasta

Dos fincas urbanas sitas en Madrid, en la calle Rafael Finat, con vuelta a la calle General Saliquet, bloque C.

Inscritas ambas en el Registro de la Propiedad de Madrid número 15.

1. Piso 7.º, letra C. Inscripción: Tomo 537, folio 217, finca 39.926.

2. Plaza de garaje número 25. Inscripción: Tomo 670, folio 114, finca 39.738.

Dado en Madrid a 21 de enero de 1994.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—La Secretaría.—17.002.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento especial del Banco Hipotecario, bajo el número 1921/1992, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Lorenzo Simarro Pérez y doña Leonor Martínez Lorente, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de quince días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 5 de mayo de 1993, a las doce horas de su mañana horas en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 3.411.490 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 9 de junio de 1994, a las doce treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 7 de julio de 1994 a las nueve treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—A partir de la publicación del edicto podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado en la Secretaría de este Juzgado, consignando el 20 por 100 del precio tipo de la subasta en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, número 2.460, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina 4.070, calle Capitán Haya, número 55, de esta capital, presentando el resguardo de dicho ingreso.

Quinta.—También podrán hacerse las posturas en el propio acto de la subasta y siempre que se acredite haber hecho la consignación en la forma anteriormente indicada.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados, se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—No se admitirán posturas en primera y segunda subasta que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo y la tercera será sin sujeción a tipo.

Octava.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero únicamente por la parte ejecutante.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de los mismos.

Undécima.—Todos los que como licitadores participen en la subasta aceptarán como suficiente la titulación y las cargas y gravámenes que tenga la finca, subrogándose en la responsabilidad que de ello se derive.

Duodécima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiera señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Decimotercera.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en las fincas hipotecadas de los señalamientos de las subastas, a los efectos del artículo 34 de la Ley de 2 de diciembre de 1872.

Bien objeto de subasta

En Torrente (Valencia), calle San Carlos, número 4, 3.º A. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrente número 1, al tomo 2.022, libro 444 de Torrente, folio 173, finca registral 42.225.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 28 de enero de 1994.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—17.034.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento especial del Banco Hipotecario, bajo el número 186/1989, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Félix García Alonso y otros, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de quince días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate, en primera subasta, el próximo día 22 de junio de 1994, a las diez horas de su mañana en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 4.799.200 pesetas para la finca registral 59.022 y 4.762.800 pesetas para la finca 721.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 13 de julio de 1994, a las diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 5 de octubre de 1994 a las nueve treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—A partir de la publicación del edicto podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado en la Secretaría de este Juzgado, consignando el 20 por 100 del precio tipo de la subasta en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, número 2.460, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina 4.070, calle Capitán Haya, número 55, de esta capital, presentando el resguardo de dicho ingreso.

Quinta.—También podrán hacerse las posturas en el propio acto de la subasta y siempre que se acredite haber hecho la consignación en la forma anteriormente indicada.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados, se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

dose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—No se admitirán posturas en primera y segunda subasta que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo y la tercera será sin sujeción a tipo.

Octava.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero únicamente por la parte ejecutante.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de los mismos.

Undécima.—Todos los que como licitadores participen en la subasta aceptarán como suficiente la titulación y las cargas y gravámenes que tengan las fincas, subrogándose en la responsabilidad que de ello se derive.

Duodécima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiera señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Decimotercera.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en las fincas hipotecadas de los señalamientos de las subastas, a los efectos del artículo 34 de la Ley de 2 de diciembre de 1872.

Bienes objeto de subasta

Fincas sitas en Fuenlabrada.

721: Calle Zamora, número 4, 2.º D.

59.022: Calle Zamora, número 4, bajo C.

Inscritas en el Registro de la Propiedad de Fuenlabrada.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», libro el presente en Madrid a 22 de febrero de 1994.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—17.015.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 626/1992, a instancia de «Banco de Crédito Agrícola, Sociedad Anónima», contra don Juan Antonio y don Alejandro Lominchar Duro, doña Victoria Lominchar López, doña Antonia Camuñas y doña Rosario Villacañas Contreras, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 4 de mayo de 1994, a las nueve treinta horas de su mañana en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 18.000.000 de pesetas la número 16.687 y 16.000.000 de pesetas la número 20.910.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta

el próximo día 1 de junio de 1994, a las nueve treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 6 de julio de 1994, a las nueve treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2.460, del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4.070), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla séptima del artículo 131.

Bien objeto de subasta

1. Tierra de secano, indivisible, a la izquierda del camino de Villatobas, de haber 45 áreas; registral número 16.687.

2. Solar para edificar sito en la calle Cruz de Elola, sin número; registral número 20.910.

Inscritas en el Registro de la Propiedad de Corral de Almaguer, a los tomos 306 y 977, libros 56 y 174, folios 221 y 89, fincas números 16.687 y 20.910, inscripciones 4.ª y 2.ª

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» libro el presente en Madrid a 28 de febrero de 1994.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—El Secretario.—17.016.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento especial del Banco Hipotecario, bajo el número 59/1989, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Rafael Rodríguez Ortiz y otros, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de quince días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 27 de abril de 1994, a las doce treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 2.160.250 pesetas, para las fincas números 2.233, 2.234, 2.249, 2.250, 2.266, 2.281 y 2.297; 2.316.957 pesetas, para las fincas números 2.235, 2.252, 2.267, 2.268 y 2.300, y 2.336.422 pesetas, para las fincas números 2.241, 2.243, 2.246, 2.247, 2.248, 2.259, 2.261, 2.262, 2.264, 2.269, 2.270, 2.271, 2.276, 2.280, 2.285, 2.286, 2.291, 2.295, 2.302, 2.303, 2.304, 2.306, 2.307, 2.308, 2.309, 2.311 y 2.312.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 25 de mayo de 1994, a las doce treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 22 de junio de 1994, a las doce treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—A partir de la publicación del edicto podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado en la Secretaría de este Juzgado, consignando el 20 por 100 del precio tipo de la subasta en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, número 2.460, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina 4.070, calle Capitán Haya, número 55, de esta capital, presentando el resguardo de dicho ingreso.

Quinta.—También podrán hacerse las ofertas o posturas en el propio acto de la subasta y siempre que se acredite haber hecho la consignación en la forma anteriormente indicada.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—No se admitirán posturas en primera y segunda subasta que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo y la tercera será sin sujeción a tipo.

Octava.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero únicamente por la parte ejecutante.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan apro-

vechar el remate los otros postores y siempre por el orden de los mismos.

Undécima.—Todos los que como licitadores participen en la subasta aceptarán como suficiente la titulación y las cargas y gravámenes que tengan las fincas, subrogándose en la responsabilidad que de ello se derive.

Duodécima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiera señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Decimotercera.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en las fincas hipotecadas de los señalamientos de las subastas, a los efectos del artículo 34 de la Ley de 2 de diciembre de 1872, en el caso de no haberse podido llevar a cabo en la misma del modo ordinario.

Bienes objeto de subasta (39 fincas)

Fincas registrales números 2.233, 2.234, 2.235, 2.241, 2.243, 2.246, 2.247, 2.248, 2.249, 2.250, 2.252, 2.259, 2.261, 2.262, 2.264, 2.266, 2.267, 2.268, 2.269, 2.270, 2.271, 2.276, 2.280, 2.281, 2.285, 2.286, 2.291, 2.295, 2.297, 2.300, 2.302, 2.303, 2.304, 2.306, 2.307, 2.308, 2.309, 2.311 y 2.312.

Sitas todas ellas en Aljaraque (Huelva), calle Santander, números 10, bajo, anterior izquierda; 10, bajo, anterior derecha; 10, bajo posterior izquierda; 10, segundo, anterior izquierda; 10, segundo, posterior izquierda; 10, tercero, anterior derecha; 10, tercero, posterior izquierda; 10, tercero, posterior derecha; 8, bajo, anterior izquierda; 8, bajo, anterior derecha; 8, bajo, posterior derecha; 8, segundo, posterior izquierda; 8, tercero, anterior izquierda; 8, tercero, anterior derecha; 8, tercero, posterior derecha; 6, bajo, anterior derecha; 6, bajo, posterior izquierda; 6, bajo, posterior derecha; 6, primero, anterior izquierda; 6, primero, anterior derecha; 6, primero, posterior izquierda; 6, segundo, posterior derecha; 6, tercero, posterior derecha; 4, bajo, anterior izquierda; 4, primero, anterior izquierda; 4, primero, anterior derecha; 4, segundo, posterior izquierda; 4, tercero, posterior izquierda; 2, bajo, anterior izquierda; 2, bajo, posterior derecha; 2, primero, anterior derecha; 2, primero, posterior izquierda; 2, primero, posterior derecha; 2, segundo, anterior derecha; 2, segundo, posterior izquierda; 2, segundo, posterior derecha; 2, tercero, anterior izquierda; 2, tercero, posterior izquierda; 2, tercero, posterior derecha. Inscritas todas en el Registro de la Propiedad número 1 de Huelva.

Y para que sirva de notificación de las fechas de subasta a los siguientes deudores: Doña Carmen Gómez López, titular de la finca registral número 2.250; doña Inés Argentina Millán González, titular de la finca registral número 2.266; doña Argentina Millán González, titular de la finca registral número 2.268; don Juan Antonio Escobar Maya, nieto de la titular de la finca registral número 2.235 y actualmente fallecida, y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 24 de marzo de 1994.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—18.264-55.

MADRID

Edicto

Don Miguel Ángel Gómez Lucas, Magistrado-Juez, en funciones de sustitución, del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 452/1993, a instancia de Caja Madrid, contra don Jacinto Molina Paredes y doña Josefa Díaz-Valero Jiménez, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta,

por término de veinte días, el bien que luego se dará, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 4 de mayo de 1994, a las trece horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 54.900.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 1 de junio de 1994, a las trece horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 6 de julio de 1994, a las trece horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2.460, del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4.070), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla séptima del artículo 131.

Bien objeto de la subasta

Finca sita en Madrid, calle Talía, número 6, vivienda unifamiliar que consta de plantas de sótano, baja y alta. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 17 de Madrid, finca registral número 26.546.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», libro el presente en Madrid a 28 de marzo de 1994.—El Magistrado-Juez, Miguel Ángel Gómez Lucas.—El Secretario.—18.241.

MOSTOLES

Edicto

En virtud de lo acordado en providencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Mostoles (Madrid) con esta fecha en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 67/1993, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por la Procuradora doña Pilar Lantero González, contra «Construcciones Rey, Sociedad Anónima», en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, la siguiente finca: Piso quinto, letra A, de la avenida Carlos V, número 31, de Mostoles (Madrid); inscrita al tomo 1.077, libro 967, folio 196, finca 80.296 Registro de la Propiedad número 2 de Mostoles.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Rejilla, número 11, de esta localidad, el día 25 de mayo, a las diez treinta horas, previéndose a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de 5.195.987 pesetas fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado el 20 por 100 del valor de dicha cantidad sin cuyo requisito no serán admitidas.

Tercero.—Que los autos y certificaciones a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 22 de junio, a las diez treinta horas de su mañana, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 20 de julio, a las diez treinta horas de su mañana, sin sujeción a tipo.

Dado en Mostoles a 28 de febrero de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—17.031.

OVIEDO

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Oviedo,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 572/1993, se siguen autos de procedimiento especial del Banco Hipotecario Ley de 2 de diciembre de 1872, a instancia de la Procuradora doña Ana María Álvarez Briso-Montijano, en representación de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Ramón Ángel Caldevilla Pérez, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de quince días la finca hipotecada objeto del presente procedimiento:

Finca número 7, piso primero, letra A, sito en la planta primera del edificio y destinado a vivienda. Mide una superficie útil de 86 metros 96 decímetros cuadrados, y en superficie construida de 107 metros 14 decímetros cuadrados. Finca que forma parte del edificio señalado con el número 19 del barrio de El Llerado, de Cangas de Onís. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Cangas de Onís al tomo 1.072, libro 367, folio 101, finca número 48.810.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el próximo día 9 de mayo de 1994,

a las diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 4.750.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación, deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta del Juzgado: Cuenta de depósitos y consignaciones número 01-220000-7 del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», calle Uria, 14, de Oviedo, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Cuarta.—Solamente el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 9 de junio de 1994, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 11 de julio de 1994, también a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Oviedo a 18 de febrero de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—16.930-3.

OVIEDO

Edicto

Doña Trinidad Relea García, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Oviedo,

Hace saber: Que en este Juzgado bajo el número 178/1993 de Registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de don José Luis Vejo González, representado por la Procuradora doña María Luz García García, contra don Emilio Alonso Caso, doña María Luisa Tamargo Díaz y doña Rosa María Alonso Tamargo, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca contra la que se procede:

Urbana. Piso cuarto, C, del inmueble distinguido con el número 29 de la calle Maximiliano Arboleya, de Oviedo. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Oviedo al tomo 1.975, libro 1.313, folio 9, finca número 25.266, inscripción segunda que sigue en el libro 2.027, folio 137, finca número 11.559.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Llamaquique, sin número, en esta capital, el próximo día 2 de junio de 1994, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate es de 19.200.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en la Mesa del Juzgado o en la cuenta de depósitos y consignaciones del Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer el remate a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado 2 o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinta.—Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaria, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta se señala para que tenga lugar la segunda, bajo las mismas condiciones que la tercera, y con una reducción del 25 por 100 del tipo de tasación el próximo día 29 de junio de 1994, a las doce horas, y de quedar también desierta, se celebrará una tercera, el próximo día 27 de julio de 1994, también a las doce horas, en las mismas condiciones, pero sin sujeción a tipo.

Y para general conocimiento, se expide el presente en Oviedo a 3 de marzo de 1994.—La Secretaria, Trinidad Relea García.—17.051.

TARRAGONA

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Tarragona y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado y en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 40/1993 a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad, de Madrid representada por el Procurador don Elías Arcalis, contra don Oscar Marín Ceballos, doña Dolores Castillejo Pérez, don Salvador Marín Muelas y doña Pilar Ceballos Caballé, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, la finca que luego se dirá.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 12 de julio a las doce treinta horas de su mañana, por el tipo fijado en la escritura de préstamo.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera ni haberse pedido la adjudicación en debida forma por el demandante, el día 12 de septiembre a las doce treinta horas de su mañana, por el tipo de la primera subasta rebajado en un 25 por 100.

En tercera subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 14 de octubre a las doce treinta horas de su mañana, sin sujeción a tipo.

Se advierte a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de 6.200.000 pesetas fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la primera subasta o en la segunda subasta deberá consignarse previamente en la correspondiente cuenta del Banco Bilbao Vizcaya una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación. Para tomar parte en tercera subasta la cantidad a consignar será igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación de la segunda.

Tercero.—Que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito en sobre cerrado.

Cuarto.—Que podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio y sólo por parte del ejecutante.

Quinto.—Que a instancia del actor, podrán reservarse depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta, a fin de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexto.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaria de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Séptimo.—Que asimismo estarán de manifiesto los autos.

Octavo.—Que las cargas anteriores y las preferentes —si las hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El presente edicto sirve de notificación supletoria a los demandados.

La finca que se subasta es la siguiente

Departamento situado en la planta baja puerta primera, sito en la derecha entrando al edificio número 2 de la cuarta fase, cuyo portal de entrada está situado en la parte norte del mismo, sito en término de Tarragona, lugar conocido por Mas de Vila, integrado en el plan parcial de ordenación denominado Bosques de Tarragona.

Inscrita al tomo 1.597, libro 743, folio 25, finca número 35.040. Registro de la Propiedad número 1 de Tarragona.

Dado en Tarragona a 1 de marzo de 1994.—El Secretario.—15.544.

TARRAGONA

Edicto

La Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Tarragona y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado y en el procedimiento de juicio ejecutivo número 41/1992, a instancia de Caixa d'Estativ de Sabadell, representada por el Procurador don Elías Arcalis, contra doña Carmen Hurtado Pareja y don José Antonio Alvarez Méndez, en reclamación de un préstamo, se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, las fincas que luego se dirán.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado en la forma siguiente:

En primera subasta: El día 12 de julio a las doce y quince horas, por el precio de tasación.

En segunda subasta: Caso de no haber habido postores en la primera ni haberse pedido adjudicación en debida forma por el demandante, el día 12 de septiembre a las doce y quince horas por el tipo de la primera rebajado en un 25 por 100.

En tercera subasta: Si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 14 de octubre a las doce y quince horas, sin sujeción a tipo.

Se advierte a los licitadores

Primero.—El tipo de subasta es el que se dirá, fijado en el precio de tasación, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la primera o en la segunda subasta deberá consignarse previamente en la correspondiente cuenta del Banco Bilbao Vizcaya una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación. Para tomar parte en tercera subasta la cantidad a consignar será igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación de la segunda.

Tercero.—Que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día

señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito en sobre cerrado.

Cuarto.—Que podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio, y sólo por parte del ejecutante.

Quinto.—Que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta, a fin de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexto.—Los títulos de propiedad de los bienes estarán de manifiesto en la escribanía para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Después del remate no se admitirá al rematante ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los títulos.

Octavo.—Que las cargas anteriores y las preferentes —si las hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El presente edicto sirve de notificación supletoria a los demandados.

Las fincas que se subastan son las siguientes

Lote primero

Tasación: 10.500.000 pesetas.

Urbana. Número 11. Vivienda en el segundo piso, de la casa sito en Alcanar, calle Ramón y Cajal, 31, con fachada también a la calle Miguel Figueres; ocupa una extensión superficial de 90 metros cuadrados aproximadamente, y su fachada recae a la calle Miguel Figueres; linda por la derecha, con don José Richart Port y don Andrés Queral; por la izquierda, con finca número 10, y por detrás, con la finca número 9. La puerta de acceso desde la calle es común para todas las viviendas y recae a la calle Miguel Figueres. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Amposta, al folio 57, del tomo 3.446, libro 188 del archivo del Ayuntamiento de Alcanar.

Lote segundo

Tasación: 4.000.000 de pesetas.

Un cuarto de la nuda propiedad y un cuarto en pleno dominio de la finca:

Urbana número 3. Vivienda planta primera, denominada entresuelo, puerta única, del inmueble sito en la calle Noguera Pallaresa, 26, en el barrio de Sans, Barcelona. Ocupa una superficie de 74 metros cuadrados aproximadamente. Linda: Al frente, rellano y vacío de escalera y con la finca de don Pedro Casas; izquierda, con rellano escalera, parte con porteria y parte con patio de luces; derecha, vuelo y prolongación vertical del patio de la finca; fondo, con don Amado Bonatti, parte con patio de luces.

Finca número 5.403, inscrita al folio 120, tomo 2.642, del archivo de Sans 2, del Registro de la Propiedad número 14 de Barcelona.

Dado en Tarragona a 1 de marzo de 1994.—La Secretaria judicial.—15.551.

TARRAGONA

Edicto

Don Luis Avilés Fernández, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Tarragona y su partido,

Hace saber: Ante este Juzgado se siguen autos de procedimiento sumario artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 315/1993, a instancia de Caixa d'Estativ de Sabadell, contra don Segundo Espinosa Martínez y doña María Luisa Medina del Arco, acordándose sacar a pública subasta el bien que se describe, la que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado:

Primera subasta, el día 22 de junio de 1994 y hora de las diez treinta y por el tipo de tasación.

Segunda subasta, el día 20 de julio de 1994 y hora de las diez treinta, con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Tercera subasta, el día 28 de septiembre de 1994 y hora de las diez treinta sin sujeción a tipo.

Las condiciones con que se celebrarán las subastas serán las siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 5.366.575 pesetas.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberá consignarse en la Mesa del Juzgado o establecimiento, el 20 por 100 del tipo de licitación para la primera y segunda subastas y para la tercera el tipo que sirvió para la segunda.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero. El ejecutante que ejercitare esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante el propio Juzgado que haya celebrado la subasta, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Cuarta.—Los autos y certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en Secretaría, donde podrán ser examinados; entendiéndose que todo licitador la acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor quedan subsistentes y sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—A instancia del actor podrá reservarse el depósito de aquellas posturas que cubran el tipo de licitación, para el supuesto de que el adjudicatario no cumpla las obligaciones.

Sexta.—Sirviendo el presente, para en su caso, de notificación al deudor, por si lo estima conveniente, libere antes del remate sus bienes pagando principal y costas.

Séptima.—Caso que la diligencia de notificación a la parte demandada resultare negativa, sirva este edicto de notificación en forma a dicha parte de los señalamientos de las subastas.

Bien a subastar

Número 29. Vivienda, situada en la planta primera, puerta cuarta, tipo C, con acceso a través de la escalera número 2 en el bloque este, del edificio situado en esta ciudad, partida «Perellada de la Horta Gran», urbanización «Icomar». Se compone de sus correspondientes dependencias y servicios. Cabienda, 84 metros y 71 decímetros cuadrados. Linda: Al frente, con rellano de acceso y espacio libre; a la derecha, entrando, vivienda contigua puerta tercera de la misma planta y bloque; a la izquierda, espacio libre, y al fondo, con espacio libre. Tiene arriba y debajo las plantas segunda y entresuelo.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tarragona al tomo 1.606, libro 53 de Tarragona, folio 87, finca 5.024, inscripción segunda.

Dado en Tarragona a 7 de marzo de 1994.—El Secretario, Luis Avilés Fernández.—15.552.

TERRASSA

Edicto

Don Luis Rodríguez Vega, ilustrísimo Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de los de Terrassa y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrenda se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 316/1993, a instancia de la entidad Caja de Ahorros de Cataluña, representada por el Procurador don Vicente Ruiz Amat, contra don José María Pasapera Antoñana y doña Ana María Font Viñas, en reclamación de la suma de 10.913.640 pesetas de principal e intereses y 2.500.000 pesetas de costas, en los que por resolución del día de la fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por término de veinte

días, los bienes inmuebles que al final se describirán, bajo las condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, y para tomar parte en las subastas deberán los licitadores previamente acreditar haber depositado con anterioridad en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina 6.260, sucursal de Terrassa, calle Portal de San Roque, en la cuenta a nombre del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4, una suma igual al menos al 20 por 100 como mínimo de la respectiva valoración de los bienes, haciéndose constar expresamente que los autos y certificaciones de títulos y cargas se hallan de manifiesto en Secretaría, que se acepta como bastante la titulación obrante en autos y que las cargas anteriores y preferentes subsistirán, aceptándolos y quedando subrogado en ellos el rematante, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

La pública subasta tendrá lugar, por primera vez el próximo día 22 de junio de 1994; por segunda vez, término de veinte días y con rebaja del 25 por 100 de la tasación escriturada, el próximo día 22 de julio de 1994; y para el caso de que la misma quedase desierta, se anuncia la subasta por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo, para el próximo día 22 de septiembre de 1994, siendo la hora de celebración de todas ellas la de las once horas de su mañana.

Tipo de tasación: 20.000.000 de pesetas.

Bienes objeto de subasta

Casa. Vivienda unifamiliar del conjunto sito en el término municipal de Matadepera, con frente al passeig del Pla, 14; se compone de planta sótano de 45 metros 73 decímetros cuadrados, destinado a bodega y trastero; de planta baja destinada a garaje, servicios, varias habitaciones y porche, de superficie 136 metros 6 decímetros cuadrados; piso primero de 81 metros, 90 decímetros cuadrados, compuesto de varias habitaciones y servicios y terraza cubierta, teniendo anexo para su uso privativo un jardín de 538 metros 94 decímetros cuadrados, en sus lindes frente, derecha entrando y fondo.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Terrassa, al tomo 1.971, libro 50 de Matadepera, folio 76, finca número 2.625, inscripción primera.

Asimismo, y para el caso de que los señalamientos de subasta no pudiesen notificarse en forma a los deudores, el presente suple la notificación prevenida a todos los efectos establecidos en la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Terrassa a 4 de marzo de 1994.—El Magistrado-Juez, Luis Rodríguez Vega.—El Secretario.—15.634.

TORREJON DE ARDOZ

Edicto

Doña María Dolores Baeza Trujillo, Jueza titular del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de los de Torrejón de Ardoz,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria bajo el número 141/1993, a instancias de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador don José Ignacio Osset Rambaud, contra don Manuel Díaz Bravo y doña Ana Bedmar Segura, en los cuales he acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final se describirá, bajo las siguientes:

Condiciones

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras subastas, que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: 4 de mayo a las diez horas.

Tipo: 10.500.000 pesetas.

Segunda subasta: 8 de junio a las diez horas.

Tipo: El 75 por 100 del tipo anterior.

Tercera subasta: 6 de julio a las diez horas.

Tipo: Sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 2 de Torrejón de Ardoz, cuenta número 2.705, clave procedimiento número 18. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el número anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, por causa de fuerza mayor, se traslada su celebración a la misma hora en el siguiente día hábil, según la condición primera de este edicto.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—El presente edicto servirá de notificación al deudor, caso de que al intentar la notificación el mismo se hallare en ignorado paradero.

Bien objeto de subasta

Piso segundo, letra C, escalera derecha situado en la segunda planta, cuarta en orden de construcción, del edificio o casa número 9, del bloque 5, del Parque de Cataluña, en Torrejón de Ardoz. Ocupa una superficie construida aproximada de 143,96 metros cuadrados, distribuidos en el salón-comedor, cuatro dormitorios, cocina, oficio, dos cuartos de baño, vestíbulo y terraza en fachada principal y lateral derecha. Linda: Frente, pasillo, hueco de ascensores y piso letra B de esta misma escalera y planta, e izquierda y fondo, acera y zona ajardinada. Cuota: 1,327 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrejón de Ardoz, tomo 2.511, libro 305, folio 225, finca número 22.122.

Dado en Torrejón de Ardoz a 2 de febrero de 1994.—La Jueza, Dolores Baeza Trujillo.—El Secretario judicial.—15.675-3.

TORRIJOS

Edicto

Don Jorge Hay Alba, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Torrijos (Toledo),

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado bajo el número 394/1992, instado por la Procuradora doña Marta I. Pérez Alonso, en representación de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Teodoro Gutiérrez Sánchez y doña Flora Gilgado Dávila y doña Angela Rozas Rodríguez en reclamación de la suma de 3.498.800 pesetas y costas, se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días; y por el precio de 13.682.000 pesetas, en que se han valorado pericialmente, las fincas embargadas que luego se relacionarán; se ha acordado la celebración de la primera subasta el día 29 del próximo mes de abril; para el caso de que resulte desierta, de la segunda para el día 30 del próximo mes de mayo, con rebaja del 25 por 100 de la tasación y también para el caso de que resulte desierta, de la tercera para el día 30 del próximo mes de junio, sin sujeción a tipo. Las cuales tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en avenida del Pilar, 13; todas ellas a las once horas de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del mencionado tipo.

Desde la publicación de este edicto hasta la celebración del acto, pueden hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándolo en la Mesa del Juzgado y consignando junto al mismo el porcentaje legal establecido, o acompañando el resguardo de haber hecho esta consignación en el establecimiento público correspondiente.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho del actor de concurrir a la subasta sin hacer depósito.

Tercera.—Que los títulos de propiedad, suplicos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, no teniendo derecho a exigir ningunos otros, estando de manifiesto los autos en Secretaría.

Cuarta.—Que las cargas anteriores y las preferentes si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—De no reservarse en depósito a instancia del acreedor las demás consignaciones de los postores que así lo admitan y hayan descubierto el tipo de la subasta, las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en ella les serán devueltas excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará en su caso a cuenta y como parte del precio total del remate.

Sexta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Séptima.—Los gastos del remate, pago del Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y demás inherentes a la subasta serán a cargo del rematante o rematantes.

Fincas objeto de la subasta

Casa en Puebla de Montalbán, paseo de Malacate, sin número. Inscrito al tomo 1.378, libro 150, folio 167, registral 8.549. Valorada en 6.720.000 pesetas.

Solar en Puebla de Montalbán, de 230 metros cuadrados, al sitio Dehesa de la Soledad, Calvario y Dehesa Vieja de la Soledad, y su calle Juan I, 15. Inscrita al tomo 1.523, libro 168, folio 152, registral 10.998. Valorado en 6.962.000 pesetas.

Dado en Torrijos a 25 de febrero de 1994.—El Juez, Jorge Hay Alba.—El Secretario.—15.365-55.

VIGO

Edicto

Doña Victoria Eugenia Fariña Conde, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 9 de los de Vigo y su partido judicial,

Hago público: Que ante este Juzgado se sustancia procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria con el número 614/1993 a instancia de Caja de Ahorros de Galicia representada por el Procurador don Javier Toucedo Rey, contra don Nicolás López Prieto y doña Ramona Arnau Valle, en cuyos autos se acordó sacar a subasta pública con intervalo de 20 días, el bien hipotecado que al final se relacionará, cuyas subastas se celebrarán a las trece horas de la mañana en las fechas que se indican a continuación:

Primera subasta: El día 13 de mayo de 1994.

Segunda subasta: El día 9 de junio de 1994.

Tercera subasta: El día 5 de julio de 1994.

Todas ellas se celebrarán en la Sala de Audiencia de este Juzgado y bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que el tipo de la primera subasta es el fijado por las partes en la escritura de hipoteca. No se admitirán posturas inferiores al tipo fijado para cada subasta.

Segunda.—Caso de no haber licitadores en la primera subasta, el tipo de la segunda será con la rebaja del 25 por 100, y si en ésta tampoco hubiere licitadores, la tercera se celebrará sin sujeción a tipo.

Tercera.—Que para participar en la subasta, será preciso consignar en el Banco Bilbao Vizcaya, cuenta número 3640, clave 18, cuando menos, el 20 por 100 del tipo de subasta del bien, pudiéndose hacer posturas por escrito, en sobre cerrado, depositándose en este Juzgado, junto con resguardo de haber efectuado la consignación en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Que podrá intervenir en la puja en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Que en el acto del remate se hará constar que el rematante acepta las obligaciones consignadas en la regla octava del artículo 131 de la Ley Hipotecaria y si no las acepta, no le serán admitidas las proposiciones; tampoco se admitirán las posturas por escrito que no contengan la aceptación expresa de esas obligaciones.

Al propio tiempo se hace constar que el presente edicto servirá de notificación en forma a los demandados don Nicolás López Prieto y doña Ramona Arnau Valle de los señalamientos de subastas, en caso de no ser habidos en el domicilio designado para notificaciones.

Caso de tener que suspenderse alguna de las subastas por causa de fuerza mayor, se celebrará la misma el siguiente día hábil o sucesivo, a la misma hora.

Bien objeto de subasta

Motopesquero denominado «Barco de Avila», con una eslora entre proa y popa de 23 metros; eslora cubierta arqueado 26,99 metros; manga fuera 6,43 metros; puntal de construcción de 3,45 metros; tonelaje total 131,68 toneladas; descuentos 78,40 toneladas; neto 53,28 toneladas; posee un motor diesel marca «Baulouin» de 2 cilindros, usado, con una fuerza efectiva de 600 H.P., desarrollando una velocidad máxima de 9 nudos 5 centésimas.

Tipo para la subasta: 6.572.200 pesetas.

Dado en Vigo a 17 de febrero de 1994.—La Magistrada-Jueza, Victoria Eugenia Fariña Conde.—El Secretario.—15.536.

VILAGARCIA DE AROUSA

Edicto

Doña María del Sagrario Herrero Enguita, Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Vilagarcía de Arousa,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos del procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 00612/1993, a instancia de Caja de Ahorros Provincial de Pontevedra, representada por el Procurador don Luis Angel Abalo Alvarez, contra don Antonio Fernández García y doña María Coira García, en los cuales se ha acordado sacar a subasta pública, con intervalo de veinte días, la finca hipotecada que luego se dirá, a celebrar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la avenida de la Marina, 122, de Vilagarcía de Arousa.

Primera subasta. El día 25 de mayo, a las diez horas, sin que se admitan posturas que no cubran el tipo de tasación pactado en la escritura de hipoteca y que se expresará.

Segunda subasta. El día 20 de junio, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que se admitan posturas inferiores al mismo.

Tercera subasta. El día 15 de julio, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

La segunda y tercera subasta se celebrarán en el supuesto de que las anteriores queden desiertas, o no se solicite la adjudicación en forma por la parte actora.

Condiciones de la subasta

Primera.—Para participar en la misma será necesario depositar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones judiciales de este Juzgado, abierta en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya de esta localidad, cuenta número 3658, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del respectivo tipo de tasación.

Segunda.—Podrán efectuarse posturas por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el justificante de haber efectuado el depósito mencionado en la condición anterior.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Los autos y certificación registral a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada; y las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a efecto en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallados en ella este edicto servirá igualmente para notificación a los deudores del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Finca objeto de subasta y tipo fijado en escritura de hipoteca:

En donde se conoce por «Corredoira da Reina», situada en el lugar de Portocelo, parroquia de Dimo, término municipal de Catoira, a tojar, de 52 áreas y 4 centiáreas. Linda, al norte y sur, con caminos; este, de herederos de don Angel Varela; y oeste, de don Constantino López Lorenzo.

El precio de tasación, a efectos de subasta es el de 22.990.000 pesetas.

Dado en Vilagarcía de Arousa a 2 de marzo de 1994.—La Jueza, María del Sagrario Herrero Enguita.—El Secretario.—16.051-55.

VILLARREAL

Edicto

Doña María Magdalena Montañés Saborit, Secretaria judicial del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Villarreal,

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a los dispuesto en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria tramitado en este Juzgado con el número 26/1993, promovido por la Procuradora de los Tribunales doña María Jesús Margarit Pelaz, en nombre y representación de Bancaja, se saca a pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada por don Joaquín Daunis Cobarsi y doña Sofía Ribelles Bort, que al final de este edicto se señalan.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado por primera vez el próximo 4 de mayo a las diez horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de hipoteca, que es la cantidad de 38.102.996 pesetas; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el próximo día 30 de mayo a las diez horas, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esa suma; no habiendo postores en la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el próximo día 27 de junio a las diez horas.

Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de hipoteca indicado anteriormente; en cuanto a la segunda subasta, el 75 por 100 de esa suma, y en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores sin excepción, deberán consignar en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, cuenta número 1356000018002693, el 50 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 50 por 100 del tipo fijado para la segunda.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de haberse efectuado la consignación en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 y 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente de notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Finca objeto de subasta

Edificio sito en Villarreal, avenida Cedre, 44, compuesto de tres plantas; la planta baja destinada a

servicio trastero de las dos viviendas construidas en las plantas primera y segunda; y las plantas primera y segunda citadas comprenden, cada una de ellas, una vivienda que se compone de comedor, cocina, pasillo, tres dormitorios y cuarto de aseo, y en la parte superior del edificio, una azotea con un cuarto trastero. Tiene una escalerilla independiente que da acceso a los pisos primero y segundo y a la azotea; ocupa una superficie de 175 metros cuadrados. Linda por su frente, avenida del Cedre; por la derecha entrando, don Vicente Rubert Moreno y calle en proyecto, hoy calle Padre Luis María Llop; izquierda, don Manuel González Granda Renau; y espaldas, don Félix Guirós.

Libre de cargas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Villarreal, 1, al tomo 1.118, libro 722 de Villarreal, folio 217, finca 32.255, inscripción cuarta.

Dado en Villarreal a 11 de enero de 1994.—El Juez.—La Secretaria, María Magdalena Montañés Saborit.—15.667-3.

VINAROS

Edicto

Doña María Luz García Monteys, Jueza de Primera Instancia del Juzgado número 2 de Vinaros,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 236/1993, promovido por Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona «La Caixa», contra «Pollastre Rosch, Sociedad Limitada», en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los bienes que al final se describirán, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, a las diez horas, en los días y bajo las condiciones siguientes:

En primera subasta, el día 4 de mayo de 1994, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 7.776.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 6 de junio de 1994, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en la tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 4 de julio de 1994, sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—Para tomar parte en la primera subasta, deberán los posibles licitadores consignar previamente en la cuenta que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio de tasación de los bienes, y para tomar parte en la segunda y tercera subasta, deberán igualmente consignar el 20 por 100 de tasación, con la rebaja del 25 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—En la primera subasta no se admitirán posturas que no cubran el precio de tasación pactado en la escritura de hipoteca. Para la segunda servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que se pueda admitir postura inferior a este tipo, y la tercera subasta será sin sujeción a tipo.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro están de manifiesto en la Secretaría. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla séptima del artículo 131, caso de que el deudor no fuere hallado en dicha finca.

Bienes objeto de subasta

Rústica. Heredad en término de Tirig, partida Pou Nou que mide nueve áreas y 99 centiáreas. Dentro de su perímetro existe una nave rectangular de 600 metros cuadrados, 50 de largo por 12 de ancho, destinada a granja avícola con todos los accesorios propios de esta explotación. Tiene su fachada principal al camino de Cati.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Albocácer, al folio 79 vuelto, del tomo 149, libro 7 de Tirig, finca registral número 869.

Dado en Vinaros a 1 de marzo de 1994.—La Jueza, María Luz García Monteys.—15.650-3.

ZARAGOZA

Edicto

El ilustrísimo Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Zaragoza,

Hace saber: Que en autos número 00572/1993 de ejecutivo otros títulos, seguido a instancia de Caja de Ahorros de la Inmaculada de Aragón, representada por la Procuradora doña Emilia Bosch Irribaren, contra doña María Victoria Pamplona Luesma, doña Ana Cristina Valero Pamplona, doña Marta Beatriz Valero Pamplona y doña María Victoria Valero Pamplona, con domicilio todas ellas en calle Sancho Abarca, 4, piso segundo B, Zaragoza, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de éste, que con su valor de tasación se expresarán en las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 por 100 de dichos precios de tasación, ingresándolo en la Cuenta de Consignaciones número 4919 que este Juzgado tiene abierta en la agencia número 2 del Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad.

Segunda.—Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Los títulos de propiedad no han sido presentados, siendo suplidos por la certificación del Registro de la Propiedad que se encuentra unida a los autos; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta quedando subrogado en ellos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Tendrá lugar en este Juzgado, a las diez treinta horas, de las siguientes fechas:

Primera subasta: El 17 de mayo de 1994; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte:

Segunda subasta: El 21 de junio de 1994; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias:

Tercera subasta: El 19 de julio de 1994, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes

1.—Urbana número 13. El piso segundo letra B en la segunda planta alzada perteneciente a la casa número 4 de la calle Sancho Abarca de Zaragoza. Ocupa una superficie útil de 103 metros cuadrados. Le corresponde una cuota de participación de 2,21 enteros por 100. Figura inscrita en cuanto a una mitad indivisa y el usufructo vitalicio de la restante mitad indivisa a favor de doña María Victoria Pamplona Luesma, y en cuanto a la nuda propiedad de dicha restante mitad indivisa a favor de doña María Victoria Pamplona Luesma y en cuanto a la nuda propiedad de dicha restante mitad indivisa a favor de las hermanas doña María Beatriz, doña Ana Cristina y doña María Victoria Valero Pamplona por terceras y proindiviso. Finca registral

número 9.297, antes finca número 139, al folio 194 del tomo 4.278 del Registro de la Propiedad número 5 de Zaragoza.

Valorado en 13.500.000 pesetas.

2.—Departamento 65. Vivienda en piso tercero, puerta cuarta de la escalera C, señalado como bloque E en el conjunto urbanístico denominado Sol de España, sito en Cambrils, partida Cap de Sant Peré y Piná del Castell. Tiene una superficie útil de 52 metros 85 decímetros cuadrados. Figura inscrita en cuanto a una mitad indivisa y el usufructo vitalicio de la restante mitad indivisa a favor de doña María Victoria Pamplona Luesma y en cuanto a la nuda propiedad de dicha restante mitad indivisa a favor de las hermanas doña María Beatriz, doña Ana Cristina y doña María Victoria Valero Pamplona por terceras y proindiviso. Cuota de participación de 0,6342 por 100. Fincas registrales número 14.783-N, inscrita al tomo 702, libro 435 de Cambrils, folio I del Registro de la Propiedad número 3 de Reus.

Valorado en 4.500.000 pesetas.

Valoración total 18.000.000 de pesetas.

Servirá el presente, en su caso, de notificación de los señalamientos a la parte demandada.

Dado en Zaragoza a 1 de marzo de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—15.575.

JUZGADOS DE LO SOCIAL

GIRONA

Edicto

Se anuncia la venta en pública subasta en la Sala de Audiencia del Juzgado de lo Social número 1 de Girona, en calle Ramón Folch, números 2 y 4, de los bienes embargados como propiedad de la apremiada en el proceso de ejecución número 46/1992, instado por don F. José Vives Fontanilles y otros, frente a «Astilleros del Mar, Sociedad Anónima», y otros, en las condiciones reguladas en los artículos 234.1, 261, 262 y 263 de la Ley de Procedimiento Laboral y 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, cuya relación circunstanciada es la siguiente:

Vehículos:

Furgoneta «Renault» Express, gasolina, GI-7552-AC. Importe: 435.000 pesetas.

Furgoneta «Renault» Trafic, diesel, GI-7844-AC. Importe: 275.000 pesetas.

Motocicleta «Vespa», GI-0688-V. Importe: 30.000 pesetas.

Total de la sección: 740.000 pesetas.

Embarcación:

Barco «Guy Couach», modelo 11,5 sport, matrícula sexta BA2-120, nombre «Amarsa», motores Volvo Penta. Importe: 14.367.000 pesetas.

Total de la sección: 14.367.000 pesetas.

Sala poliéster:

Molde casco, modelo 1400/1200. Importe: 525.000 pesetas.

Molde cubierta, modelo 1400 sport. Importe: 348.500 pesetas.

Molde cubierta, modelo 1100. Importe: 445.000 pesetas.

Molde casco, modelo 1101. Importe: 435.000 pesetas.

Molde casco, modelo 1101. Importe: 425.000 pesetas.

Molde casco, modelo 990. Importe: 435.000 pesetas.

Molde casco, modelo 1000 E. Importe: 475.000 pesetas.

Molde casco, modelo 730/650. Importe: 450.000 pesetas.

Molde casco, modelo 735. Importe: 415.000 pesetas.

Molde casco, modelo 660. Importe: 460.000 pesetas.

Molde casco, modelo 830. Importe: 425.000 pesetas.

Molde cubierta, modelo 660. Importe: 365.000 pesetas.

Molde cubierta, modelo 990. Importe: 460.000 pesetas.

Molde cubierta modelo 730. Importe: 435.000 pesetas.

Molde cubierta, modelo 1201. Importe: 348.500 pesetas.

Molde cubierta, modelo 980. Importe: 350.000 pesetas.

Molde cubierta, modelo 950. Importe: 355.000 pesetas.

Molde cubierta, modelo 1000 E. Importe: 425.000 pesetas.

Molde cubierta, modelo 1050. Importe: 390.000 pesetas.

Molde cubierta, modelo 650. Importe: 460.000 pesetas.

Molde cubierta, modelo 1150. Importe: 450.000 pesetas.

Molde cubierta, modelo 1101 sport. Importe: 490.000 pesetas.

Moldes de piezas auxiliares. Importe: 612.700 pesetas.

Mesa cortar telas y fibra, 9 por 1,9 metros. Importe: 35.000 pesetas.

Estanterías 2,1 por 1,8 por 0,8. Importe: 7.500 pesetas.

Estanterías 3,1 por 2,1 por 0,8. Importe: 10.500 pesetas.

Estanterías 3,2 por 2,1 por 0,8. Importe: 10.700 pesetas.

Armario 1 por 2,1 por 0,7. Importe: 17.000 pesetas.

Máquina proyectar poliéster «Aplicator» IA 800, neumática. Importe: 450.000 pesetas.

Taladro «G. Renault» F6.28, número 15962, neumático. Importe: 8.500 pesetas.

Taladro «G. Renault» F6.23, número 15370, neumático. Importe: 8.600 pesetas.

Taladro «Casals» 2T M3, número 003489, eléctrico. Importe: 10.200 pesetas.

Pulidora «G. Renault» KLA 1200 SL, número 4600, neumática. Importe: 6.500 pesetas.

Pulidora «G. Renault» C, número 935, neumática. Importe: 7.500 pesetas.

Pulidora «G. Renault» K 20.002, número 3387, neumática. Importe: 7.000 pesetas.

Pulidora «AEG» WS 1800 SL, número 326151, eléctrica. Importe: 13.200 pesetas.

Pulidora «Air Bal» rotoorbital, neumática, sin placa neumática. Importe: 9.500 pesetas.

Pulidora «Air Bal» rotoorbital, neumática, sin placa. Importe: 8.750 pesetas.

Pulidora dinorbital 50622, número 13983, neumática. Importe: 9.800 pesetas.

Pulidora dinorbital 50622, número 13988, neumática. Importe: 9.700 pesetas.

Pulidora «Casals» PL175, número 644313, eléctrica. Importe: 12.400 pesetas.

Pulidora «Ero» Q25 K8D, número 1219472, neumática. Importe: 9.750 pesetas.

Pulidora «G. Renault» KLA 1200 L, número 16124, neumática. Importe: 8.750 pesetas.

Armario metálico 1 por 0,75. Importe: 12.000 pesetas.

Pistola pintar «Kremlin» M-18. Importe: 18.700 pesetas.

Tres taquillas cuerpo entero. Importe: 16.500 pesetas.

Mesa despacho metálica formica 1 por 0,75 por 0,75. Importe: 12.000 pesetas.

Extractor de columna DK CMA sin placa. Importe: 8.000 pesetas.

Máquina proyectar «Gel-Coat Air-Less», neumática, sin placas. Importe: 350.000 pesetas.

Cortador «G. Renault» KL 12, número 13941, neumático. Importe: 10.500 pesetas.

Cortador «G. Renault» KL 12, número 13174, neumático. Importe: 10.500 pesetas.

Cortador «G. Renault» KL 135, número 3285, neumático. Importe: 12.500 pesetas.

Cortador «G. Renault» KL 12, número 3557, neumático. Importe: 10.500 pesetas.

Pulidora «Mir» rotoorbital, sin placa, neumática. Importe: 10.750 pesetas.

Extractor columna DK CMA, sin placa, eléctrico. Importe: 6.500 pesetas.

Cortador «Desoutter» D144-T, número 99177. Importe: 10.200 pesetas.

Sierra de calar «Bosch», sin placa, neumática. Importe: 7.500 pesetas.

Banco de trabajo carpintero. Importe: 35.000 pesetas.

Dos grúas pórtico con dos polipastos cada una de 1.500 kilogramos. Importe: 950.000 pesetas.

Dos reflectores con pie eléctrico. Importe: 75.000 pesetas.

Reflector sin pie. Importe: 29.700 pesetas.

Armario madera 2,55 por 1,47 por 0,93. Importe: 18.000 pesetas.

40 caballetes metálicos. Importe: 28.750 pesetas.

Piezas poliéster en molde cubi., modelo 660. Importe: 125.000 pesetas.

Piezas poliéster en molde cubi., modelo 12001. Importe: 125.000 pesetas.

Piezas poliéster en molde cubi., modelo 1000 E. Importe: 125.000 pesetas.

Piezas poliéster en molde cubi., modelo 1050. Importe: 125.000 pesetas.

Total de la sección: 12.773.150 pesetas.

Patio-moldes fuera de uso:

Casco modelo 1400. Importe: 52.000 pesetas.

Casco modelo 900. Importe: 48.000 pesetas.

Casco modelo 580. Importe: 37.500 pesetas.

Casco modelo 630. Importe: 40.500 pesetas.

Cubierta modelo 1400. Importe: 105.000 pesetas.

Cubierta modelo 1200. Importe: 98.700 pesetas.

Cubierta modelo 1050. Importe: 87.000 pesetas.

Cubierta modelo 800 sport. Importe: 75.000 pesetas.

Cubierta modelo 800 DC. Importe: 75.000 pesetas.

Cubierta modelo 1100 sport. Importe: 82.000 pesetas.

Cubierta modelo 900 sport. Importe: 80.500 pesetas.

Cubierta modelo 900. Importe: 75.000 pesetas.

Cubierta modelo 735. Importe: 69.000 pesetas.

Cubierta modelo 580. Importe: 45.000 pesetas.

Motor usado «Renault» 4 cil., gasolina, 9955199. Importe: 50.000 pesetas.

Total de la sección: 1.020.200 pesetas.

Despachos y oficina:

Una máquina destruir docum. «Premium» SC, eléctrica. Importe: 30.000 pesetas.

Tres sillones recep. metal y polipiel negro. Importe: 21.000 pesetas.

Una mesa centro metal y cristal. Importe: 9.000 pesetas.

Mostrador estant. con sobre placado «Teka» 2,6 metros. Importe: 18.700 pesetas.

Un buscaperonas «Page'n» TALK PT VI y seis receptores. Importe: 95.000 pesetas.

Cinco mesas despacho en metal 1,5 por 0,75. Importe: 75.000 pesetas.

Dos mesas despacho en metal 1 por 0,75. Importe: 24.000 pesetas.

15 sillas metal y skay negro. Importe: 30.000 pesetas.

Estantería mad. plac. «Teka» 3,2 por 0,4 por 0,65. Importe: 6.500 pesetas.

Fichero metal 0,47 por 0,62 por 1,32. Importe: 8.000 pesetas.

Armario metal 1,2 por 0,45 por 1. Importe: 15.000 pesetas.

Fotocopiadora «Rank Xerox», modelo 1025, número 211117361. Importe: 350.000 pesetas.

Estante para fotocopiadora anterior. Importe: 12.000 pesetas.

Fax «Rank Xerox», modelo 295, número 82/499 EEC. Importe: 125.000 pesetas.

Télex «Olivetti», modelo 295, número 1005053. Importe: 345.000 pesetas.

Orden. APD 32XX40XH2, número 881910 6 Pant. 6 teclado impr. Importe: 360.000 pesetas.

Orden. «Rank Xerox» 6060, número 6301099 teclado y pant. Importe: 180.000 pesetas.

Acondicionador de aire «Pinguino» 92, número 075818. Importe: 30.000 pesetas.

Armario archivador 0,95 por 0,42 por 1,8. Importe: 6.500 pesetas.

Estantería madera 1,23 por 0,4 por 1,3. Importe: 4.000 pesetas.

Mesa máquina escribir 0,43 por 0,44 por 0,69. Importe: 5.000 pesetas.

Mesa reuniones redonda madera 1,6 metros diámetro. Importe: 45.000 pesetas.

Seis sillones madera y skay mesa reuniones Importe: 60.000 pesetas.

Sillón director madera y skay marrón claro. Importe: 20.000 pesetas.

Mesa director 1,8 por 0,9 por 0,73, madera marrón claro. Importe: 35.000 pesetas.

Mesa ordenador 1,03 por 0,5 por 0,67. Importe: 10.000 pesetas.

Estantería madera marrón claro 2,37 por 0,43 por 0,69. Importe: 7.000 pesetas.

Estantería madera marrón claro 2,37 por 0,43 por 1,69. Importe: 10.000 pesetas.

Ventilador «Kendal» K-32 C, número 902763. Importe: 4.000 pesetas.

Ventilador «Kendal» K-32, número 80509. Importe: 4.000 pesetas.

Gradalux 2 por 1,55. Importe: 6.500 pesetas.

Gradalux 1,36 por 1,55. Importe: 5.600 pesetas.

Gradalux 1,36 por 1,55. Importe: 5.600 pesetas.

Gradalux 1,95 por 1,55. Importe: 6.000 pesetas.

Gradalux 1,95 por 1,55. Importe: 6.000 pesetas.

Gradalux 2,10 por 1,55. Importe: 7.300 pesetas.

Gradalux 1,40 por 1,55. Importe: 5.700 pesetas.

Gradalux 1,40 por 1,55. Importe: 5.700 pesetas.

Mesa despacho madera oscura 1,76 por 0,49 por 0,74. Importe: 30.000 pesetas.

Seis sillones oficina metal y skay negro. Importe: 35.000 pesetas.

Mesa ordenador madera 1,85 por 0,66 por 0,74. Importe: 12.000 pesetas.

Armario pared madera cubre cofre 1,12 por 0,44 por 0,8. Importe: 8.500 pesetas.

Cofre fuerte «Fichet» empotrado mueble ant. Importe: 25.000 pesetas.

Estantería 1,68 por 0,4 por 2,1. Importe: 3.500 pesetas.

Estantería 0,64 por 0,4 por 2,1. Importe: 3.000 pesetas.

Estantería armario 1,68 por 0,4 por 2,1. Importe: 10.500 pesetas.

Estantería armario 0,64 por 0,4 por 2,1. Importe: 8.500 pesetas.

Máquina escribir eléctrica «Canon» AP810 con mesa. Importe: 25.600 pesetas.

Máquina escribir eléctrica «Canon» AP810 con mesa. Importe: 25.600 pesetas.

Seis radiadores eléctricos «Thermonic» 2000 W. Importe: 30.000 pesetas.

Mesa con ala en metal y madera 0,7 por 0,5 por 0,8. Importe: 9.500 pesetas.

Mesa máquina escribir 0,4 por 0,4 por 0,67. Importe: 4.500 pesetas.

Armario madera 2,4 por 0,43 por 2,1. Importe: 7.600 pesetas.

Mesa dibujo basculante 1,4 por 0,86. Importe: 40.500 pesetas.

Mesa dibujo basculante 1,2 por 0,81. Importe: 35.000 pesetas.

Mueble soporte accesorios dibujo. Importe: 15.000 pesetas.

Estantería 2,45 por 0,25 por 0,88. Importe: 18.500 pesetas.

Taburete giratorio metálico para dibujo. Importe: 7.000 pesetas.

Archivador planos cinco cajones 1,34 por 0,98 por 0,5. Importe: 30.000 pesetas.

Dos caballetes de hierro. Importe: 6.000 pesetas

Dos luces articuladas para mesa dibujo. Importe: 5.600 pesetas.

Calculadora «Cassio» HR 168K. Importe: 3.000 pesetas.

Calculadora «Cassio» HR 100S. Importe: 3.000 pesetas.

Calculadora «Olivetti» logos 43. Importe: 7.500 pesetas.

Tres relojes control personal «Puch» 4K, eléctricos. Importe: 75.000 pesetas.

Estantería madera 1,12 por 0,42 por 2,15. Importe: 5.400 pesetas.

Mesa ordenador madera marrón claro 1,2 por 0,8 por 0,74. Importe: 12.500 pesetas.

Mesa ordenador madera marrón claro 1,2 por 0,8 por 0,74. Importe: 12.500 pesetas.

Mesa imp. ordenador madera marrón claro 0,85 por 0,64 por 0,74. Importe: 8.500 pesetas.

Mesa metal máquina escribir 0,75 por 0,48 por 0,65. Importe: 4.500 pesetas.

Total de la sección: 2.521.400 pesetas.

Sala gama barco pequeño:

Fundidor siliconas, eléctrico «Gluc-Gun». Importe: 1.000 pesetas.

Fundidor siliconas, eléctrico, «Gluc-Gun». Importe: 1.000 pesetas.

Decapador aire caliente «Bosch» PHG 600 CE. Importe: 3.560 pesetas.

Taladro angular «G. Renault» DAG-20, número 834, neumático. Importe: 7.500 pesetas.

Sierra de calar «Desoutter» D-175, neumático, sin número. Importe: 6.500 pesetas.

Sierra de calar «Desoutter» D-175, neumática, número 1015496. Importe: 7.000 pesetas.

Sierra de calar «Bosch» 0607598100, número 423, neumática. Importe: 6.500 pesetas.

Sierra de calar «Bosch» 0607561100, número 651215, neumática. Importe: 6.500 pesetas.

Sierra de calar «Bosch» 0607561107, número 947007, neumática. Importe: 6.500 pesetas.

Sierra de calar «Bosch» 0607598100, número 823006, neumática. Importe: 6.500 pesetas.

Sierra de calar «Bosch», sin placa, neumática. Importe: 6.500 pesetas.

Aspirador de polvo «Bosch» sin placa, eléctrico. Importe: 5.000 pesetas.

Aspirador de polvo «Bosch» sin placa, eléctrico. Importe: 5.000 pesetas.

Aspirador de polvo «Columna» DK-CMA 5282T, eléctrico. Importe: 5.000 pesetas.

Taladro «G. Renault» modelo D6 32 A, número 2045, neumático. Importe: 8.000 pesetas.

Taladro «G. Renault» modelo F6 28, número 14878, neumático. Importe: 8.000 pesetas.

Taladro «G. Renault» modelo P6 32, número 3479, neumático. Importe: 8.000 pesetas.

Taladro «G. Renault» modelo P6 32A, número 1084, neumático. Importe: 8.000 pesetas.

Taladro «G. Renault» modelo F6 28, número 15500, neumático. Importe: 8.000 pesetas.

Taladro «G. Renault» modelo P6 32, número 2936, neumático. Importe: 8.000 pesetas.

Taladro «G. Renault» modelo P6 21, número 2737, neumático. Importe: 8.000 pesetas.

Taladro «G. Renault» modelo P6 32A, número 383, neumático. Importe: 8.000 pesetas.

Taladro «G. Renault» modelo P6 28, número 15965, neumático. Importe: 8.000 pesetas.

Taladro «G. Renault» modelo P6 32, número 3492, neumático. Importe: 8.000 pesetas.

Taladro «G. Renault» modelo P6 32, sin placa, neumático. Importe: 8.000 pesetas.

Taladro «G. Renault» modelo P6 21, número 2657, neumático. Importe: 8.000 pesetas.

Taladro «G. Renault» modelo P6 21, número 3850, neumático. Importe: 8.000 pesetas.

Taladro «G. Renault» modelo P6 32, número 2864, neumático. Importe: 8.000 pesetas.

Taladro «G. Renault» modelo P6 32, número 2942, neumático. Importe: 8.000 pesetas.

Taladro «Bosch», sin placa, neumático. Importe: 6.570 pesetas.

Destornillador «G. Renault», sin placa, neumático. Importe: 5.850 pesetas.

Destornillador «G. Renault» VLR 307, número 719, neumático. Importe: 5.850 pesetas.

Destornillador «Desoutter» 2F 8P, número 27851, neumático. Importe: 3.580 pesetas.

Pulidora de disco «G. Renault» M 130 N, número 61754. Importe: 9.500 pesetas.

Grapadora «Omer», sin placa, neumática. Importe: 3.800 pesetas.

Grapadora «Omer», sin placa, neumática. Importe: 4.000 pesetas.

Garlopa «Virutex» J-71, eléctrica. Importe: 10.500 pesetas.

Garlopa «Virutex» J-71, número 26390, eléctrica. Importe: 10.800 pesetas.

Fresadora «Casals» FC 14, número 943203, eléctrica. Importe: 15.600 pesetas.

Cargador de baterías «Ferve», modelo F-812. Importe: 12.000 pesetas.

Transpalet «Pesmo», 1,5 toneladas métricas, sin placa. Importe: 35.000 pesetas.

Gato hidráulico TS TVV de 2 toneladas métricas. Importe: 15.000 pesetas.

Gato hidráulico TS TVV de 3 toneladas métricas. Importe: 25.000 pesetas.

Gato hidráulico TS TVV de 10 toneladas métricas. Importe: 75.000 pesetas.

Portamueles sobre banco «Fortis», número 184823, eléctrico. Importe: 9.750 pesetas.

Karcher modelo HDS 790C, número 23825. Importe: 150.000 pesetas.

Compresor «Mercury» 10 CV, número 7859, con depósito. Importe: 207.800 pesetas.

Un juego poliéster para fabricar barco, modelo 730. Importe: 85.000 pesetas.

Grúa pórtico con dos polipastos cada uno de 1.000 kilogramos. Importe: 425.000 pesetas.

Total de la sección: 1.310.260 pesetas.

Sala gama barco grande:

Remachadora «Avdel», número 16359, neumática. Importe: 19.850 pesetas.

Taladro «G. Renault», modelo P6 21, número 1701, neumático. Importe: 8.500 pesetas.

Taladro «G. Renault», modelo P6 32, número 3458, neumático. Importe: 8.500 pesetas.

Taladro «G. Renault», modelo P6 32, número 2492, neumático. Importe: 8.500 pesetas.

Taladro «G. Renault», modelo P6 32, número 2854, neumático. Importe: 8.500 pesetas.

Taladro «G. Renault», modelo P6 32, número 3801, neumático. Importe: 8.500 pesetas.

Taladro «G. Renault», modelo P6 21, número 3658, neumático. Importe: 8.500 pesetas.

Taladro «G. Renault», modelo F6 28, número 17628, neumático. Importe: 8.500 pesetas.

Taladro «G. Renault», modelo F6 28, número 19335, neumático. Importe: 8.500 pesetas.

Taladro «G. Renault», modelo P6 21, número 1528, neumático. Importe: 8.500 pesetas.

Taladro «G. Renault», modelo P6 21, número 1622, neumático. Importe: 8.500 pesetas.

Taladro «G. Renault», modelo P6 21, número 4000, neumático. Importe: 8.500 pesetas.

Taladro «G. Renault», modelo P6 21, número 2460, neumático. Importe: 8.500 pesetas.

Taladro «G. Renault», modelo P6 32, número 3261, neumático. Importe: 8.500 pesetas.

Taladro «G. Renault», modelo F6 28, número 15368, neumático. Importe: 8.500 pesetas.

Taladro «G. Renault», modelo P6 32, número 2761, neumático. Importe: 8.500 pesetas.

Taladro «G. Renault», modelo P6 21, número 2884, neumático. Importe: 8.500 pesetas.

Taladro «G. Renault», modelo P6 21, número 1619, neumático. Importe: 8.500 pesetas.

Taladro «G. Renault», modelo P6 32, número 2952, neumático. Importe: 8.500 pesetas.

Taladro «G. Renault», modelo F6 22, número 3769, neumático. Importe: 8.500 pesetas.

Taladro «G. Renault», modelo F6 28, número 15371, neumático. Importe: 8.500 pesetas.

Taladro «G. Renault», modelo P6 32, número 3478, neumático. Importe: 8.500 pesetas.

Taladro «Bosch» 0607150501, número 631, neumático. Importe: 9.400 pesetas.

Taladro «Bosch» sin placa, neumático. Importe: 9.400 pesetas.

Taladro «Bosch» 0607151501, número 723047, neumático. Importe: 9.400 pesetas.

Grapadora «Bea» 380/16, número 40011, neumática. Importe: 3.500 pesetas.

Grapadora «Bea» 380/16, sin número, neumática. Importe: 3.500 pesetas.

Grapadora «Bea» sin placa, neumática. Importe: 3.500 pesetas.

Grapadora «Bea» sin placa, neumática. Importe: 3.500 pesetas.

Grapadora «Omer», número 808806, neumática. Importe: 3.500 pesetas.

Fresadora «Casals» FC 14, número 942203, eléctrica. Importe: 9.500 pesetas.

Fresadora «Maquito» 36128R, número 118110E, eléctrica. Importe: 9.500 pesetas.

Fresadora «Virutex» Z-81, número 06104, eléctrica. Importe: 9.500 pesetas.

Fresadora «Virutex» Z-81, número 06063, eléctrica. Importe: 9.500 pesetas.

Polipasto eléctrico 380 V, 5 toneladas métricas y recambio. Importe: 175.000 pesetas.

Máquina escuadrar «Aneto», eléctrica. Importe: 108.500 pesetas.

Recogedor de virutas «Rutech», eléctrico. Importe: 20.700 pesetas.

Planeadora «Aneto», eléctrica. Importe: 75.000 pesetas.

Extractor columna DK CMA, sin número, eléctrico. Importe: 7.500 pesetas.

Extractor columna DK CMA, sin placa, eléctrico. Importe: 7.500 pesetas.

Extractor columna DK CMA sin placa, eléctrico. Importe: 7.500 pesetas.

Taladro sobrebanco «Hedisa» 14, número 12188, eléctrico. Importe: 9.000 pesetas.

Portamuelas sobrebanco «Superlema» 12716, eléctrico. Importe: 10.200 pesetas.

Portamuelas sobrebanco «Superlema» E-05, número 53561, eléctrico. Importe: 9.800 pesetas.

Compresor «Mercury» 15 CV sobre depósito, eléctrico. Importe: 75.000 pesetas.

Compresor «Mercury» 10 CV sobre depósito, eléctrico. Importe: 65.000 pesetas.

Compresor «Bético» P1400, número 10058, eléctrico. Importe: 105.000 pesetas.

Cabezal compresor «Mercury» 10 CV, recambio. Importe: 20.500 pesetas.

Motor eléctrico «Siemens» 10 CV, recambio, compresor. Importe: 25.000 pesetas.

Destornillador «G. Renault» VPR 65, número 1801, neumático. Importe: 10.600 pesetas.

Destornillador «G. Renault» VPR 307, número 178, neumático. Importe: 10.600 pesetas.

Destornillador «G. Renault» VPR 304, número 253, neumático. Importe: 10.600 pesetas.

Destornillador «G. Renault» VPR 69A, número 450, neumático. Importe: 10.600 pesetas.

Destornillador «G. Renault» VPR 69A, número 602, neumático. Importe: 10.600 pesetas.

Destornillador «G. Renault» VPR 65, número 1706, neumático. Importe: 10.600 pesetas.

Destornillador «G. Renault» VPR 65, número 1260, neumático. Importe: 10.600 pesetas.

Destornillador «G. Renault» VPR 65, número 1878, neumático. Importe: 10.600 pesetas.

Destornillador «G. Renault» VPR 65, número 2032, neumático. Importe: 10.600 pesetas.

Destornillador «Desoutter» 2FB-P, número 30480, neumático. Importe: 10.600 pesetas.

Destornillador «Desoutter», sin placa, neumático. Importe: 10.600 pesetas.

Destornillador «Desoutter» 2FB-P, número 31473, neumático. Importe: 10.600 pesetas.

Destornillador «Desoutter» 2FB-P, número 26798, neumático. Importe: 10.600 pesetas.

Destornillador «Aro» SG023A-9, número 42242, neumático. Importe: 10.600 pesetas.

Destornillador «Aro» 3G023A-9, número 42837, neumático. Importe: 10.600 pesetas.

Destornillador «Aro» SG023A-9, número 42246, neumático. Importe: 10.600 pesetas.

Destornillador «Aro» SG023A-9, número 44896, neumático. Importe: 10.600 pesetas.

Destornillador «Bosch», sin placas, neumático. Importe: 10.600 pesetas.

Fundidor siliconas, eléctrico, «Gluc-Gun». Importe: 1.200 pesetas.

Fundidor siliconas, eléctrico, «Gluc-Gun». Importe: 1.200 pesetas.

Pulidora «Nagular» desouter, sin placa, neumática. Importe: 8.700 pesetas.

Pulidora orbital MIR 152 NEW 1, número 13102, neumática. Importe: 7.900 pesetas.

Pulidora orbital «Virutex» H-71, número 14144, eléctrica. Importe: 10.500 pesetas.

Máquina amolar cuchillas «Ein-Port» AF-25, número 02501, eléctrica. Importe: 5.000 pesetas.

Sierra calar «Bosch» 0607561100, número 644467, neumática. Importe: 10.200 pesetas.

Sierra calar «Bosch» 0607561100, número 644249, neumática. Importe: 10.200 pesetas.

Sierra calar «Bosch» 0601582503, sin número, neumática. Importe: 10.200 pesetas.

Sierra calar «Bosch» 0601581003, sin número, neumática. Importe: 10.200 pesetas.

Sierra calar «Bosch» 0607561107, número 845633, neumática. Importe: 10.200 pesetas.

Sierra calar «Bosch» 0607561100, número 442026, neumática. Importe: 10.200 pesetas.

Sierra calar «Bosch» 0607561107, número 845417, neumática. Importe: 10.200 pesetas.

Sierra calar «Bosch» 0607561107, número 071185, neumática. Importe: 10.200 pesetas.

Sierra calar «Bosch» 0607561107, número 845600, neumática. Importe: 10.200 pesetas.

Sierra calar «Bosch» 0607551100, número 442077, neumática. Importe: 10.200 pesetas.

Sierra calar «Dessouter» D 175 L, número 1015491, neumática. Importe: 10.200 pesetas.

Garlopa «Virutex» J-71, número 25893, eléctrica. Importe: 5.600 pesetas.

Garlopa «Virutex» J-71, número 38755, eléctrica. Importe: 5.600 pesetas.

Garlopa «Virutex» J-71, número 39229, eléctrica. Importe: 6.000 pesetas.

Garlopa «Ryobi» L 80 C, número 02467, eléctrica. Importe: 7.500 pesetas.

Decapador por aire caliente «Steinel» 3437, sin número, eléctrico. Importe: 3.500 pesetas.

Sierra circular «Virutex» G-71, número 5498, eléctrica. Importe: 9.600 pesetas.

Lijadora «Virutex» M-75, número 25749, eléctrica. Importe: 10.500 pesetas.

Lijadora «Legna» F-67, número 24917, eléctrica. Importe: 10.000 pesetas.

Sierra bieses, sin placas, eléctrica. Importe: 9.500 pesetas.

Aspirador de polvo «Maut», sin placas. Importe: 9.500 pesetas.

Aspirador de polvo «Maut», sin placas. Importe: 9.500 pesetas.

Aspirador de polvo «Maut», sin placas. Importe: 9.500 pesetas.

15 bancos de trabajo en madera para carpinteros. Importe: 90.000 pesetas.

Cuatro escaleras auxiliares en madera. Importe: 20.000 pesetas.

Dos grúas pórtico con dos polipastos manuales 1.000 kilogramos. Importe: 875.000 pesetas.

Dos cuadros grandes de distribución eléctrica. Importe: 650.000 pesetas.

Tres mesas metálicas de despacho pequeñas. Importe: 15.000 pesetas.

32 taquillas de cuerpo entero. Importe: 65.000 pesetas.

Un armario metálico de 1 por 0,75 por 0,5. Importe: 4.500 pesetas.

Un armario madera de 1 por 0,75 por 0,5. Importe: 6.000 pesetas.

Cinco escaleras pie en aluminio de siete peldaños cada una. Importe: 25.000 pesetas.

Una estantería 1 por 1 por 1,8 metros. Importe: 3.000 pesetas.

Una pistola de pintar «Kremlin» M-18, neumática. Importe: 6.500 pesetas.

Siete sillas metálicas despacho. Importe: 14.000 pesetas.

Un armario metálico 0,8 por 0,55 por 1,06. Importe: 3.000 pesetas.

Un depósito metálico calentar agua 1,3 por 1,35 por 0,3, eléctrico. Importe: 25.500 pesetas.

Una estantería 3,66 por 0,6 por 2. Importe: 6.000 pesetas.

Una estantería 1,86 por 0,6 por 2. Importe: 4.000 pesetas.

Una estantería 1,05 por 0,6 por 2. Importe: 3.000 pesetas.

Extractor S&P HXT/4 355/24, número IL 38140, mural, eléctrico. Importe: 3.500 pesetas.

Extractor S&P HXT/4 355/24, número IL 49300, mural, eléctrico. Importe: 3.500 pesetas.

Extractor S&P HXT/4 355/24, número IL 30698, mural, eléctrico. Importe: 3.500 pesetas.

Un juego poliéster para fab. barco, modelo 1001. Importe: 125.000 pesetas.

Un juego poliéster para fab. barco, modelo 1101. Importe: 125.000 pesetas.

Un juego poliéster para fab. barco, modelo 1201. Importe: 125.000 pesetas.

Total de la sección: 3.638.050 pesetas.

Pintura:

Una mesa cuadrada en madera 3,5 por 0,9 por 0,85. Importe: 35.000 pesetas.

Una mesa cuadrada en madera 4,9 por 0,9 por 0,85. Importe: 40.000 pesetas.

Una mesa cuadrada en madera 3,65 por 0,9 por 0,85. Importe: 35.000 pesetas.

Una mesa cuadrada en madera 2,5 por 0,85 por 0,80. Importe: 20.000 pesetas.

10 caballetes metálicos. Importe: 6.500 pesetas.

Dos mesas extractoras de polvo, sin placas, 2 por 1 por 0,85. Importe: 95.000 pesetas.

Un filtro polvo de 15 mangas, motor eléctrico, sin placas. Importe: 125.000 pesetas.

Un extractor columna DK CMA, sin placas, eléctrico. Importe: 12.000 pesetas.

Un mezclador pinturas «Valentina» M-01. Importe: 210.000 pesetas.

Un aspirador «Maut», sin placas. Importe: 20.000 pesetas.

Un extractor «Mural» S&P HXT/4 500/36, número 4396. Importe: 4.500 pesetas.

Dos cuadros eléctricos. Importe: 250.000 pesetas.

Una pistola de pintar «Wally», modelo IV. Importe: 15.600 pesetas.

Una pistola de pintar depósitos «Superior», sin placas, Chicle S/28. Importe: 15.000 pesetas.

Una pistola de pintar depósitos «Superior», sin placas, Chicle 306. Importe: 12.500 pesetas.

Un foco luz «Ryetty». Importe: 8.500 pesetas.

Dos cabinas de pintar calorímetros a gas-oil común. Importe: 250.000 pesetas.

Dos cabinas pintar-lacar acobladas «Cabinauta» SA USI. Importe: 925.700 pesetas.

Calefactor cabinas gas-oil «Finterm», número 609776. Importe: 95.800 pesetas.

Total de la sección: 2.176.100 pesetas.

Extinción de incendios:

27 extintores «Sesisa» de 12 kilogramos, modelo 1 4-B. Importe: 60.000 pesetas.

Bomba «Siemens» CN40-300/75, 10 HP, sin número, eléctricas. Importe: 105.600 pesetas.

Bomba «Espa», 5 HP, sin número, eléctrica. Importe: 55.000 pesetas.

Seis armarios cristal con mangas. Importe: 65.000 pesetas.

Total de la sección: 285.600 pesetas.

Calefacción:

Caldera turbo calor, modelo E-2, número 1987, gas-oil. Importe: 425.000 pesetas.

Caldera turbo calor, modelo B-25, número 1987, gas-oil. Importe: 315.000 pesetas.

Caldera «Teccal» SA. P-350, número 87097, gas-oil. Importe: 285.800 pesetas.

10 aerotermos. Importe: 150.000 pesetas.

Depósito gas-oil 20.000 litros, enterrado. Importe: 475.000 pesetas.

Equipo inyección a gas-oil indicador reserva dual. Importe: 185.000 pesetas.

Total de la sección: 1.835.800 pesetas.

Tapicería:

Máquina coser «Alfa», modelo 157676, eléctrica. Importe: 10.000 pesetas.

Máquina coser «Adler», eléctrica. Importe: 125.000 pesetas.

Máquina coser cantos «Rimoldi», número 2270019, eléctrica. Importe: 50.000 pesetas.

Máquina cortar espuma «Bosch», modelo 0601575003, eléctrica. Importe: 50.000 pesetas.

Grapadora BEA H-110849, neumática. Importe: 15.000 pesetas.

Grapadora BEA H-9921838, neumática. Importe: 15.000 pesetas.

Grapadora BEA A-07409545, neumática. Importe: 15.000 pesetas.

Taladro «G. Renault», sin placa, pequeño, neumático. Importe: 3.850 pesetas.

Máquina ribetear moqueta «Mas y Mas», número 8811, eléctrica. 225.000 pesetas.

Total de la sección: 508.850 pesetas.

Vivienda conserjería:

Nevera «Zanussi» 180 litros. Importe: 25.000 pesetas.

Termo eléctrico «Fagor» 25 litros. Importe: 12.000 pesetas.

Cocina eléctrica «Corberó». Importe: 8.500 pesetas.

Dos radiadores eléctricos «Solthermic» 1000 W. Importe: 1.000 pesetas.

Dos radiadores eléctricos «Solthermic» 2000 W. Importe: 1.000 pesetas.

Aspirador «Rowenta» ZR75. Importe: 2.500 pesetas.

Cama matrimonio madera marrón oscuro, estilo colonial. Importe: 25.000 pesetas.

Armario tres cuerpos madera mismo estilo. Importe: 15.750 pesetas.

Dos mesillas noche en madera mismo estilo. Importe: 5.000 pesetas.

Cama individual en madera mismo estilo. Importe: 10.000 pesetas.

Armario dos cuerpos madera mismo estilo. Importe: 7.500 pesetas.

Consola en madera mismo estilo. Importe: 6.500 pesetas.

Mesilla noche en madera mismo estilo. Importe: 1.000 pesetas.

Mesa comedor redonda madera color beige claro. Importe: 10.000 pesetas.

Siete sillas comedor madera skay beige claro. Importe: 7.000 pesetas.

Sofá dos plazas skay beige claro. Importe: 9.000 pesetas.

Aparador bar en madera beige claro. Importe: 8.700 pesetas.

Total de la sección: 155.450 pesetas.

Lampistería y mecánicos:

Taladro «G. Renault» P6 21, número 2445, neumático. Importe: 8.000 pesetas.

Taladro «G. Renault» P6 21, número 2663, neumático. Importe: 8.000 pesetas.

Taladro «G. Renault» P6 32, número 2729, neumático. Importe: 8.000 pesetas.

Taladro «G. Renault» P6 32, número 2703, neumático. Importe: 8.000 pesetas.

Taladro «G. Renault» F10 12, número H15639, neumático. Importe: 8.000 pesetas.

Taladro «G. Renault» P6 21, número 3606, neumático. Importe: 8.000 pesetas.

Taladro «G. Renault» P6 21, número 2394, neumático. Importe: 8.000 pesetas.

Taladro «G. Renault» P6 21, número 2661, neumático. Importe: 8.000 pesetas.

Taladro «G. Renault» P6 21, número 2589, neumático. Importe: 8.000 pesetas.

Taladro «G. Renault» P6 32, número 2727, neumático. Importe: 8.000 pesetas.

Taladro «G. Renault» F 820, número 3157, neumático. Importe: 8.000 pesetas.

Destornillador «G. Renault» VLR 307, número 1001, neumático. Importe: 9.850 pesetas.

Sierra calar «Bosch», sin placas, neumática. Importe: 6.500 pesetas.

Sierra calar «Bosch», sin placas, neumática. Importe: 6.500 pesetas.

Sierra calar «Bosch», 0607561100, número 651251, neumática. Importe: 6.700 pesetas.

Pulidora «G. Renault» K 76, número 181, neumática. Importe: 9.000 pesetas.

Pulidora «Desouter» angular, sin placas, neumática. Importe: 12.400 pesetas.

Garlopa «Virutex» J-71, número 60506, eléctrica. Importe: 10.570 pesetas.

Pulidora «G. Renault» KLA 12000 L, número 15719, neumática. Importe: 7.000 pesetas.

Soldadora autógena portátil. Importe: 39.600 pesetas.

Taladro «G. Renault» F 1012, número 16383, neumático. Importe: 8.000 pesetas.

Taladro sobrebanco «Hedisa» 14, número 12188, eléctrico. Importe: 12.400 pesetas.

Portamuélas «Superelma» 08169, eléctrico. Importe: 9.750 pesetas.

Armario «Heco» metálico 60 por 90. Importe: 10.000 pesetas.

Dos bancos de trabajo. Importe: 70.000 pesetas.

Dos escaleras de aluminio con pie de siete escalones. Importe: 6.000 pesetas.

Una mesa con tres cajones y armario. Importe: 12.000 pesetas.

Tres estanterías de 2 por 1,9 por 0,6. Importe: 9.000 pesetas.

Un cargador de baterías «Ambar» 20 A. Importe: 18.500 pesetas.

Cuatro taquillas de cuerpo entero. Importe: 18.000 pesetas.

Un armario de 0,65 por 2 por 0,6. Importe: 6.500 pesetas.

Estuche «Super Ego» para tubos de cobre, nuevo. Importe: 45.000 pesetas.

Total de la sección: 421.270 pesetas.

Almacén:

Báscula «Rafels» BAP 14632, fuerza 100 kilogramos. Importe: 75.000 pesetas.

Dos coquillas de cuerpo entero. Importe: 125.400 pesetas.

Dos estanterías madera 2,4 por 2,2 por 0,6. Importe: 30.000 pesetas.

Una estantería madera 2 por 2,2 por 0,6. Importe: 30.000 pesetas.

Una estantería madera 3 por 1,4 por 0,6. Importe: 35.000 pesetas.

Una estantería madera 7 por 2 por 0,6. Importe: 45.000 pesetas.

Una estantería madera 1,2 por 2 por 0,6. Importe: 26.700 pesetas.

Una estantería madera 2 por 2 por 0,6. Importe: 30.000 pesetas.

Una estantería madera 8 por 2 por 0,6. Importe: 50.000 pesetas.

Una estantería madera 3 por 2,2 por 2,3. Importe: 35.000 pesetas.

Una estantería madera 2,5 por 2,2 por 2,5. Importe: 38.500 pesetas.

Ocho estanterías metálicas 2,8 por 2 por 0,6. Importe: 200.000 pesetas.

Una estantería metálica 10 por 2 por 1,2. Importe: 54.600 pesetas.

Total de la sección: 775.200 pesetas.

Vestuarios:

Un termo eléctrico «Fagor» R-75, número 256372. Importe: 5.000 pesetas.

66 taquillas de cuerpo entero. Importe: 297.000 pesetas.

Radiador eléctrico «Solthermic» 2000 W. Importe: 2.500 pesetas.

Tres secamanos «Sensor» electrónico. Importe: 6.000 pesetas.

17 taquillas cuerpo entero. Importe: 76.500 pesetas.

Radiador «Solthermic» 2000 W. Importe: 2.500 pesetas.

Total de la sección: 389.500 pesetas.

Servicios generales:

Polipastos carga barcos formado pórtico doble con cuatro polipastos eléctricos 5.000 kilogramos cada uno y dos marchas. Importe: 1.500.000 pesetas.

Dos un. bragas algodón nailon 10.000 kilogramos cada eslinga. Importe: 100.000 pesetas.

Cuadro general eléctrico entrada control horario cambio tarifa y control energía reactiva. Importe: 750.000 pesetas.

Total de la sección: 2.350.000 pesetas.

Carpintería:

Un banco trabajo madera, grande, 6,7 por 1,1. Importe: 120.000 pesetas.

Dos bancos trabajo madera, pequeños, 2,9 por 0,9. Importe: 170.000 pesetas.

Un banco trabajo madera, pequeño, 2,1 por 0,9. Importe: 80.000 pesetas.

Una tupi «Aneto» motor «Asea» MBT112-MO 2/4. Importe: 205.700 pesetas.

Una regruesadora «Aneto» R-500, motor eléctrico. Importe: 325.000 pesetas.

Una universal «Aneto», motor eléctrico. Importe: 217.000 pesetas.

Una sierra cinta «Aneto» 800MM, motor eléctrico. Importe: 305.600 pesetas.

Una sierra escuadradora, eléctrica, «Aneto», grande. Importe: 275.000 pesetas.

Una prensa «Tiger» TM-6, número 1897. Importe: 1.125.000 pesetas.

Una mesa madera 2,8 por 1,24 por 0,8. Importe: 38.700 pesetas.

Una mesa madera 2,5 por 1,75 por 0,85. Importe: 35.000 pesetas.

Total de la sección: 2.897.000 pesetas.

«Stocks» de materiales en almacén:

70 metros guía cortinas. Importe: 35.000 pesetas.

3.163 correderas y ganchos cortinas. Importe: 75.400 pesetas.

1.300 accesorios para toldos. Importe: 98.000 pesetas.

6.837 materiales tapicero. Importe: 32.000 pesetas.

74 rollos hilo. Importe: 7.400 pesetas.

607 metros cremalleras y cursores. Importe: 303.500 pesetas.

1.636 metros cordones cenefas y vivos. Importe: 163.600 pesetas.

241 metros velcro, anchos varios. Importe: 60.250 pesetas.

229 planchas espuma, varios gruesos y densidades. Importe: 229.000 pesetas.

515 metros tejidos «Crevin», «Raimon», «Bures», etcétera. Importe: 360.500 pesetas.

203 metros cuadrados moquetas, marcas varias. Importe: 60.900 pesetas.

405 metros skays, marcas varias. Importe: 70.875 pesetas.

214 metros pavimentos «Nautolex», «Somvil», TBS, etc. Importe: 214.000 pesetas.

19 unidades asientos y sofás embarcaciones. Importe: 285.000 pesetas.

23 unidades toldos para embarcaciones. Importe: 115.000 pesetas.

11 unidades arquilladas para toldos embarcaciones. Importe: 39.800 pesetas.

Cinco unidades colchones para literas embarcaciones. Importe: 25.000 pesetas.

663 kilogramos «Gel-Coat» colores y gradac. Importe: 300.000 pesetas.

2.004 kilogramos resinas y masilla poliéster. Importe: 801.600 pesetas.

95 litros catalizadores y acelerantes. Importe: 95.000 pesetas.

990 kilogramos fibras de vidrio mats, tejido, sarga, etcétera. Importe: 375.000 pesetas.

492 metros material sandwich, balsa coremat, etc. Importe: 215.000 pesetas.

7.622 metros cúbicos madera teka, samanghila, pino, cedro, etc. Importe: 534.700 pesetas.

75 planchas revestimiento formica polyrey, abet, etcétera. Importe: 375.000 pesetas.

246 tableros fenólicos gruesos 3, 5, 10, 15 y 20 milímetros. Importe: 700.000 pesetas.

22 unidades peanas para embarcaciones. Importe: 66.000 pesetas.

16 litros barnices «Titán», «Valroc» y «Xiladecor». Importe: 16.000 pesetas.

111 litros lacas «Valentine», colores varios. Importe: 75.600 pesetas.

199 litros pinturas «Hempel», «Titán», «Valentine», etc. Importe: 85.000 pesetas.

234 kilogramos masilla y catalizador lacar. Importe: 210.600 pesetas.

673 mecanismos eléctricos, enchufes, clavijas. Importe: 16.825 pesetas.

24.154 terminales ampliversal. Importe: 24.154 pesetas.

14.641 metros cable eléctrico. Importe: 73.205 pesetas.

333 cajas empalme «Siemens», «Legrand», «Ticino», etc. Importe: 11.655 pesetas.

678 unidades fusibles. Importe: 33.900 pesetas.

985 unidades interruptores y pulsadores. Importe: 49.250 pesetas.

2.158 unidades regletas y bornes conexión. Importe: 97.110 pesetas.

2.805 unidades rótulos interruptores para cuadros. Importe: 28.000 pesetas.

385 unidades magnetotérmicos y diferenciales. Importe: 385.000 pesetas.

44.299 unidades grapas «Fisher» latón, deu, plástico. Importe: 22.100 pesetas.

2.269 canales conductos cables y fundas. Importe: 22.690 pesetas.

6.960 abrazaderas «Unex». Importe: 69.600 pesetas.

170 unidades resistencias «Electroval», reactivas. Importe: 25.500 pesetas.

125 unidades terminales cargadores baterías. Importe: 3.125 pesetas.

256.034 unidades tornillería inoxidable 3/7 todas pos. Importe: 3.840.510 pesetas.

13.979 unidades tornillos y fundas para cristales. Importe: 419.370 pesetas.

820 unidades tornillos latón. Importe: 41.000 pesetas.

14.200 unidades embellecedores y tornillos especiales. Importe: 710.000 pesetas.

7.586 unidades arandelas varias hierro no inoxidable. Importe: 38.000 pesetas.

1.614 unidades tuercas y tirafondos hierro y latón. Importe: 16.140 pesetas.

66.501 unidades clavos y puntas. Importe: 35.000 pesetas.

6.690 unidades remaches aluminio. Importe: 8.500 pesetas.

8.776 unidades abrazaderas para manguera inoxidables. Importe: 160.000 pesetas.

2.049 metros mangueras «Vor», «Gaccor», «Texovinil», etc. Importe: 204.900 pesetas.

1.096 unidades manguitos manguera armada varias. Importe: 435.000 pesetas.

250 grifos bola compuerta lavabo ducha. Importe: 125.000 pesetas.

2.145 unidades desagües y juntas. Importe: 107.250 pesetas.

3.445 unidades racores, manguitos, machones, codos. Importe: 68.900 pesetas.

1.505 metros tubo de cobre, varios diámetros. Importe: 526.750 pesetas.

78 unidades hélices todas medidas. Importe: 390.000 pesetas.

40 unidades ejes «Inox» y «Durinox», varias medidas. Importe: 250.000 pesetas.

243 unidades pletinas, pasacascos, prensaestopas. Importe: 135.000 pesetas.

108 unidades timones, cañas, ruedas timón volantes, etc. Importe: 985.000 pesetas.

53 estabilizadores-flaps y accesorios. Importe: 75.000 pesetas.

877 direcciones hidráulicas, cremallera, cable, etc. Importe: 877.000 pesetas.

122 unidades escapes silenciosos y accesorios. Importe: 183.000 pesetas.

370 unidades mandos y cables gas embrague paro. Importe: 370.000 pesetas.

222 unidades latiguillos. Importe: 25.000 pesetas.

41 unidades filtros y accesorios agua y gas-oil. Importe: 200.000 pesetas.

Cinco unidades depósitos «Inox». Importe: 1.200.000 pesetas.

169 unidades indicadores reserva depósitos. Importe: 169.000 pesetas.

53 unidades soportes motor «Silent-Block». Importe: 25.000 pesetas.

42 unidades relojes indicadores RPM, manómetros, etc. Importe: 85.000 pesetas.

295 litros aceites y anticongelantes. Importe: 44.250 pesetas.

110 planchas insonorizar. Importe: 110.000 pesetas.

4.236 unidades bisagras y tiradores. Importe: 317.700 pesetas.

2.569 unidades cerraduras cierres cerrojos. Importe: 642.250 pesetas.

114 unidades tiras «Inox» 2.000 por 1,5 milímetros. Importe: 1.140.000 pesetas.

678 tiras ángulo en aluminio. Importe: 645.000 pesetas.

919 unidades grapas «Omega» puentes en inox y plástico. Importe: 90.000 pesetas.

3.664 metros tiras de goma. Importe: 100.000 pesetas.

158 unidades cinc electrolisis. Importe: 50.000 pesetas.

108 unidades grilletes. Importe: 29.000 pesetas.

2.430 unidades lámparas. Importe: 300.000 pesetas.

73 limpiaparabrisas y accesorios. Importe: 140.000 pesetas.

Tres unidades molinetes y accesorios. Importe: 5.000 pesetas.

50 unidades compases y bocinas. Importe: 325.000 pesetas.

177 cuadros distribución electricidad y comp. Importe: 1.000.000 de pesetas.

82 bombas de achique y presión. Importe: 450.000 pesetas.

55 unidades cocina hornos bombonas reguladores. Importe: 110.000 pesetas.

35 unidades placas y fregaderos. Importe: 175.000 pesetas.

26 unidades extractores de cocina. Importe: 52.000 pesetas.

Dos unidades calentadores y termos agua caliente. Importe: 30.000 pesetas.

11 unidades neveras y accesorios. Importe: 55.000 pesetas.

13 unidades radios, radiocassettes, altavoces. Importe: 130.000 pesetas.

61 unidades accesorios lavabo, aseo WC. Importe: 61.000 pesetas.

Cinco unidades sondas corredoras piloto automático. Importe: 250.000 pesetas.

150 unidades ojo de buey, claraboyas, tapas cuadros. Importe: 300.000 pesetas.

147 unidades parabrisas y cristales cabina. Importe: 700.500 pesetas.

30 unidades puertas cerramiento embarcaciones. Importe: 300.000 pesetas.

21 unidades balcones, barandas y redes protectoras. Importe: 210.000 pesetas.

114 unidades bitas y guiacabos. Importe: 114.000 pesetas.

98 unidades cantoneras, ángulos y marcos «Inox». Importe: 45.000 pesetas.

311 unidades cables baranda y puerta. Importe: 165.000 pesetas.

1.899 metros orlas y accesorios. Importe: 12.800 pesetas.

565 unidades defensas plástico. Importe: 169.500 pesetas.

10 unidades pescantes y pletinas pescante. Importe: 25.000 pesetas.

Cinco unidades pasarelas desembarco y plataforma baño. Importe: 500.000 pesetas.

11 unidades escaleras FB baño cámara motores. Importe: 111.000 pesetas.

62 unidades poleas pro punteras, anclas, cadenas, etcétera. Importe: 350.000 pesetas.

Ocho unidades pie de mesa «Inox». Importe: 40.000 pesetas.

12 unidades espejos y grapas espejos. Importe: 12.000 pesetas.

83 unidades tubos pasamanos y sus soportes. Importe: 160.000 pesetas.

670 unidades entradas aire, aireadores y rejillas. Importe: 325.000 pesetas.

132 unidades tapones gas-oil, desagüe agua, etc. Importe: 2.000 pesetas.

581 unidades soportes plataforma cocina ancla luz. Importe: 58.100 pesetas.

Tres unidades planchas «Inox» para cocinas. Importe: 30.000 pesetas.

1.012 brocas. Importe: 10.120 pesetas.

4.884 unidades lija en hojas y discos. Importe: 122.100 pesetas.

957 tubos silicona. Importe: 90.000 pesetas.

423 kilogramos colas. Importe: 100.000 pesetas.

553 rollos teflón, celo, tesamoll, etc. Importe: 75.000 pesetas.

530 cajas grapas tapicería de 1.000 unidades. Importe: 25.000 pesetas.

Total de la sección: 28.895.479 pesetas.

Resumen:

Vehículos: 740.000 pesetas.

Embarcación: 14.367.000 pesetas.

Sala poliéster: 12.773.150 pesetas.

Patio modelos antiguos: 1.020.200 pesetas.

Despachos y oficina: 2.521.400 pesetas.

Sala gama barco pequeño: 1.310.260 pesetas.

Sala gama barco grande: 3.638.050 pesetas.

Pintura: 2.176.100 pesetas.

Extinción de incendios: 285.600 pesetas.

Calefacción: 1.835.800 pesetas.

Tapicería: 508.850 pesetas.

Vivienda conserje: 155.450 pesetas.

Lampistería y mecánicos: 421.270 pesetas.

Almacén: 775.200 pesetas.

Vestuarios: 389.500 pesetas.

Servicios generales: 2.350.000 pesetas.

Carpintería: 2.897.000 pesetas.

«Stocks» de materiales en almacén: 28.895.479 pesetas.

Total: 77.060.309 pesetas.

Bienes tasados pericialmente en la cantidad de 77.060.309 pesetas.

Los bienes se encuentran depositados en el domicilio de la empresa, en carretera Pedralta, sin número, de Sant Feliu de Guixols, siendo su depositario don Jorge Ros Marcé.

Primera subasta: 17 de mayo de 1994, a las nueve treinta horas. Consignación para tomar parte: 50 por 100 del tipo tasado de los bienes, es decir, 38.530.154 pesetas. Postura mínima: Dos tercios de dicha cantidad tipo de tasación, es decir, 51.373.539 pesetas.

Segunda subasta: 14 de junio de 1994, a las nueve treinta horas. Consignación para tomar parte: 50 por 100 del tipo tasado para la segunda subasta, es decir, 28.897.616 pesetas. Postura mínima: Dos tercios de dicha cantidad, tipo de la segunda subasta, es decir, 38.530.154 pesetas (75 por 100 del tipo de tasación).

Tercera subasta: 12 de julio de 1994, a las nueve treinta horas. Consignación para tomar parte: 28.897.616 pesetas. Postura mínima: Deberá exceder del 25 por 100 de la cantidad en que están tasados los bienes. Si hubiere postor que ofrezca suma superior se aprobará el remate. De resultar desierta la tercera subasta, los ejecutantes o en su defecto los responsables legales solidarios o subsidiarios tendrán el derecho a adjudicarse los bienes, por el 25 por 100 del avalúo, dándoseles a tal fin el plazo común de diez días; de no hacerse uso de este derecho se alzarán el embargo.

La segunda o tercera subastas sólo se celebrarán de resultar desiertas las precedentes.

De estar divididos los bienes en lotes, puede participarse separadamente en la subasta cada uno de ellos, siendo el importe de la consignación y la postura mínima proporcional al valor de tasación del lote.

Los licitadores, salvo que sean los propios ejecutantes, o quienes pudieran subrogarse legalmente en su lugar, deberán, para poder tomar parte en las subastas, acreditar previamente haber depositado la cantidad indicada como consignación, y ello exclusivamente mediante cheque librado por entidad

de crédito, talón conformado o resguardo acreditativo de depósito en la cuenta corriente número 1670000644692 del Banco Bilbao Vizcaya.

No es necesario personarse en el Juzgado para intervenir en las subastas. Hasta el momento de su celebración pueden hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, que se abrirán en el acto del remate al publicarse las posturas surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. Junto a la postura por escrito en pliego cerrado deberá remitirse o presentarse en el Juzgado resguardo acreditativo de haber efectuado la consignación para tomar parte, y ello exclusivamente mediante cheque librado por entidad de crédito, talón conformado o resguardo acreditativo de depósito en la cuenta corriente número 1670000644692, del Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de Girona. Se harán constar los datos identificativos del remitente, que no se harán públicos si no lo desea, salvo que resulte adjudicatario, entendiéndose, salvo que se indique lo contrario en el pliego, que: a) se aceptan las condiciones de la subasta; b) se reserva la facultad de ceder el remate a un tercero, de ser procedente, y c) se acepta, si su postura no fuere la mejor, el que quede reservada la cantidad consignada a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación de pago del resto pudiera aprobarse el remate a su favor. Del resultado de la subasta se le dará cuenta y de resultar ser el mejor postor se le requerirá para que en el plazo de tres días acepte la adjudicación, bajo apercibimiento, en caso contrario, de pérdida de la cantidad consignada.

Si la adquisición en subasta se realiza en favor de parte de los ejecutantes y el precio de adjudicación no es suficiente para cubrir todos los créditos de los restantes acreedores, los créditos de los adjudicatarios sólo se extinguirán hasta la concurrencia de la suma que sobre el precio de adjudicación debería serles atribuida en el reparto proporcional. De ser inferior al precio deberán los acreedores adjudicatarios abonar el exceso en metálico.

Sólo las posturas realizadas por los ejecutantes o por los responsables legales solidarios o subsidiarios podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse, mediante comparecencia ante el Juzgado, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate, o, en todo caso, dentro de los tres días hábiles siguientes.

El precio íntegro del remate deberá abonarse dentro de los ocho días siguientes a su aprobación, caso de no efectuarse en el mismo acto de la subasta.

El presente edicto servirá de notificación en forma para el apremiado y terceros interesados.

Dado en Girona a 7 de marzo de 1994.—El Secretario.—16.088.

MALAGA

Edicto

Don José Ramón Jurado Pousibet, Magistrado-Juez de lo Social número 3 de Málaga y su provincia,

Hace saber: Que en la ejecución número 131/1990, seguida ante el Juzgado de lo Social número 4 de Las Palmas de Gran Canaria a instancias de don Ricardo Brien Tesio y otros contra «Master Chemical Erdi, Sociedad Anónima», se ha acordado la venta en pública subasta de los bienes embargados en dicho procedimiento que se relacionarán al final.

El acto del remate tendrá lugar en la sede de este Organismo jurisdiccional, sito en esta ciudad, calle Compositor Lhemberg Ruiz, 28, 1.º, en primera, el día 18 de mayo de 1994 término de veinte días, y tipo el precio de tasación de los referidos bienes; y en prevención de que no hubiere postor en la misma, se señala para la segunda, el día 15 de junio de 1994, nuevo término de veinte días, y rebaja del 25 por 100 sobre el tipo que sirvió para la primera; y en el supuesto de que tampoco hubiera licitadores, el día 13 de julio de 1994 se celebrará la tercera subasta, nuevo término de veinte días, no admitiéndose posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que se hubieren justipreciado los bienes. Todas ellas se celebrarán a las once horas de la mañana.

Condiciones

Primera.—Para poder tomar parte en dichas subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado, una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 del tipo de la subasta respectiva. La parte ejecutante podrá tomar parte en las mismas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar el referido depósito.

Segunda.—En los remates no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la subasta correspondiente.

Tercera.—En la tercera subasta no se admitirán posturas que no excedan el 25 por 100 de la cantidad en que se hubieren justipreciado los bienes.

Si hubiere postor que ofrezca suma superior, se aprobará el remate. De resultar desierta la tercera subasta, tendrán los ejecutantes o en su defecto los responsables legales solidarios o subsidiarios, el derecho a adjudicarse los bienes por el 25 por 100 del avalúo, dándose a tal fin el plazo común de diez días. De no hacerse uso de este derecho se alzarán el embargo.

Cuarta.—Sólo la adquisición o adjudicación practicada en favor de los ejecutantes o de los respon-

sables legales solidarios o subsidiarios podrá efectuarse en calidad de ceder a tercero.

Quinta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en el Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación prevenida en la condición primera del presente edicto.

Sexta.—No han sido suplidos los títulos de propiedad, entendiéndose los autos y la certificación registral de manifiesto en Secretaría, en donde pueden ser examinados por los licitadores, que deberán conformarse con ellos, sin derecho a exigir ningunos otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si las hubiere, al crédito de la parte actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes a que se refiere

160 paquetes de 20 kilos de Hidrofugal a 160 pesetas/kilogramo valorados pericialmente en 25.600 pesetas.

5 contenedores de productos químicos valorados pericialmente en 20.000 pesetas.

1 elevadora «Cartepiller», F-30 valorada pericialmente en 800.000 pesetas.

1 nave diáfana situada en calle Canadá, número 58, inscrita en el Registro de la Propiedad 8 de Málaga con el número de finca 11.022 con una superficie de 285,16 metros cuadrados, valorada pericialmente en 8.554.800 pesetas.

1 nave diáfana, situada en calle Canadá, número 60, inscrita en el Registro de la Propiedad 8 de Málaga con número de finca 11.020 y superficie de 299,885 metros cuadrados, valorada pericialmente en 8.995.500 pesetas.

Ambas fincas están gravadas con una hipoteca del Banco Hispano Americano de 12.000.000 de pesetas respondiendo cada una de ellas de 6.000.000 de pesetas.

Urbana.—Oficina número 10, en planta primera del edificio en construcción destinado a usos comerciales, sito sobre una parcela de terreno, situado en el partido de los Almendrales, procedente de la Urbanización «La Viña», de este término municipal, en avenida Cerrado de Calderón. Ocupa una superficie útil de 70 metros 70 decímetros cuadrados. Y construida, incluidos elementos comunes, de 95 metros 57 decímetros cuadrados. Valorado en 11.605.000 pesetas.

Esta oficina tiene como anejo el aparcamiento número 25, en planta sótano, con una superficie útil de 11 metros 62 decímetros cuadrados. Valorado en 1.500.000 pesetas.

Dado en Málaga a 1 de marzo de 1994.—El Magistrado-Juez, José Ramón Jurado Pousibet.—El Secretario.—16.085.